

Ahora

# EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • JUEVES 6 DE FEBRERO DE 2025 • AÑO 4 • N° 1.377 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 40 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

LA DETERMINACIÓN DEL GOBIERNO ES DE CARÁCTER TEMPORAL

## Se suspenden las exportaciones de carne de res hasta que reduzca su precio en el mercado local

- La suspensión se aplica ante el aumento "injustificado" del precio. Se anunció un control más riguroso contra el contrabando.

P.3



"MEGAPROYECTO DEL BICENTENARIO"

## El complejo siderúrgico del Mutún será entregado el 24 de febrero

- El presidente Luis Arce encabezará la inauguración de la colosal infraestructura edificada en el municipio de Puerto Suárez.

P.2

Decreto ajusta la **normativa tributaria** para el sector de la construcción y venta de pasajes al exterior

P.5

Refuerzan la lucha contra los **incendios forestales** con equipos para 29 municipios con Bs 1,9 MM



P.13

// FOTO: ABI

Ejecutivo y avicultores firman un acuerdo para garantizar el **suministro de pollo y huevos**

P.6

TSE fija el 18 de abril como plazo para la inscripción de alianzas políticas

P.7

# Economía

## • Ahora El Pueblo

**El complejo siderúrgico del Mutún, megaobra que está emplazada en 42 hectáreas de terreno, en Puerto Suárez, departamento de Santa Cruz, será entregado el 24 de febrero por el presidente Luis Arce, se informó ayer.**

La colosal obra, edificada en el municipio de Puerto Suárez, consolidará la industrialización de la serranía del Mutún, donde se encuentran yacimientos de hierro y manganeso descubiertos en 1848.

### MEGAOBRA

“Este megaproyecto del Bicentenario será entregado oficialmente el día 24 de febrero, lunes, a las 10 de la mañana”, confirmó el ministro de Minería y Metalurgia, Alejandro Santos, en una conferencia de prensa junto con el presidente de la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM), Jorge Alvarado.

Adjudicada a la empresa china Sinosteel en 2016, la construcción del Complejo Siderúrgico del Mutún fue paralizada en 2020 por el régimen de facto de Jeanine Añez. Su edificación fue reanudada en 2021, por instrucción del presidente Arce.

Fue erigida sobre 42 hectáreas y cuenta con siete plantas: Concentración, Peletización, Reducción Directa (DRI), Aceración, Laminación, Central Eléctrica y Auxiliares. Todo representa una inversión de \$us 546 millones.

La nueva factoría industrial ya produjo sus primeras barras corrugadas de acero y alambón; la primera es requerida para la construcción, y la segunda es materia prima para producir otros subproductos como tuercas, tornillos, clavos, volandas, pernos y otros que tienen gran demanda.

“Al fin vamos a hacer realidad este proyecto tan anhelado por todos los bolivianos”, dijo Alvarado. “Vamos a producir cerca de 200 mil toneladas de anuales de acero, entre hierro corrugado y alambón, con eso ya vamos a reducir el 50 por ciento de las importaciones, que está dentro de la política que impulsa el Presidente, que es la sustitución de importaciones”, prosiguió la autoridad.

Alvarado recordó que este megaproyecto fue anhelado por “más de 60 años” y que ni



El complejo siderúrgico del Mutún, en Puerto Suárez, Santa Cruz.

// FOTO: EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN

**SE ESTIMA UNA PRODUCCIÓN DE 200 MIL T ANUALES DE ACERO**

## Presidente Arce entregará el 24 de febrero la siderúrgica del Mutún en Puerto Suárez

El complejo siderúrgico del Mutún es una megaobra emplazada en 42 hectáreas de terreno, en el departamento de Santa Cruz.

los “gobiernos oligárquicos ni neoliberales pudieron ejecutarlo, y ahora en solamente tres años y medio” se consolidó.

Con la producción de 200.000 toneladas anuales de acero, entre hierro corrugado y alambón, la factoría estatal cubrirá el 50% de las importaciones, lo que permitirá que no salgan del país \$us 260 millones.

El megaproyecto trabajará en tres turnos y generará 700 fuentes de trabajo de forma directa y 2.000 empleos indirectos.

Alvarado anticipó que el producto final que llegará al mercado nacional tendrá un precio menor al importando, porque el costo de producción será más bajo.

Apuntó a que ya se tiene en planes la construcción de una segunda planta, con la que se cubrirá el 100% de la demanda del mercado nacional.

Jorge Alvarado y el ministro Alejandro Santos en conferencia de prensa, en La Paz.

“Este megaproyecto del Bicentenario será entregado oficialmente el día 24 de febrero, lunes, a las 10 de la mañana”.

**Alejandro Santos**  
Ministro de Minería y Metalurgia



// FOTO: MMYM

# Economía



El ministro Néstor Huanca (centro) durante la conferencia de prensa de ayer, en la ciudad de La Paz.

“ Hemos determinado como Gobierno nacional no autorizar las exportaciones de carne de res hasta que se regularice el abastecimiento y se reduzca el precio en el mercado”.

**Néstor Huanca**  
Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural

// FOTO: MDPYEP

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional descartó ayer autorizar la exportación de carne de res hasta que baje su precio en el mercado local, porque en las últimas semanas el kilo llegó a cotizarse en Bs 60, en promedio, en La Paz.

## PARA CUIDAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS BOLIVIANAS

# Gobierno suspende la exportación de carne de res hasta que baje su precio en el mercado local

El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, fue quien informó sobre esta medida en una conferencia de prensa, que comenzó lamentando el incremento de precios.

“Hemos determinado, como Gobierno nacional, no autorizar las exportaciones de carne de res hasta que se regularice el abastecimiento y se reduzca el precio en el mercado local en beneficio del pueblo boliviano”, explicó.

### REGULARIZACIÓN DE PRECIO

En tanto no se regularice el precio de la proteína, “no se emitirán los certificados de abastecimiento interno a precio justo”, requisito fundamental para “continuar con las exportaciones”.

Huanca recordó que, en 2024, los ganaderos justificaron el incremento del precio de la carne en el mercado nacional por la escasez de pasturas por la sequía y los incendios, y el incremento del precio del maíz y del sorgo.

El ministro Néstor Huanca advirtió de que el precio de la carne llega hasta Bs 60 el kilo, lo que preocupa a las familias, sobre todo paceñas.

No obstante, desde diciembre, en todo el país, se registraron lluvias que permitieron las pasturas, alimento del ganado. Pese a ello, en la actualidad el precio del ganado en pie se incrementó, ya que el kilo de carne de res viva está en Bs 21, cuando en febrero de 2024 estaba en Bs 12. “Ahí podemos notar el incremento que ha sucedido en un año”, manifestó la autoridad.

“El precio de la carne de res que se consume, a la fecha, cuesta 60 bolivianos el kilo. Imagínense cuánto se ha incrementado, estamos hablando de precios promedio, sobre todo en el mercado paceño. Este aspecto está generando preocupación en las familias bolivianas, sobre todo en las familias paceñas”, indicó el ministro Huanca.

Ante esta situación, Huanca justificó la determinación del Gobierno de no autorizar la venta de carne al mercado externo y

anunció un control más riguroso contra el contrabando de carne en el país.

De acuerdo con datos oficiales, el país produce cerca de 350.000 toneladas de carne por año, de las que ni el 10% se exporta, según ABI.

El ministro Huanca explicó que la determinación del Gobierno es para cuidar la economía de las familias bolivianas.

**60**

**BOLIVIANOS** es el precio al que llegó a cotizarse el kilo de carne en mercados de la ciudad de La Paz.



Venta de carne en La Paz.

// FOTO: RRSS

# Economía

• Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce intensifica su respaldo a los micro, pequeños, medianos y grandes empresarios a través de iniciativas financieras, proyectos productivos y estrategias de promoción comercial. La viceministra de la Microempresa, Pequeña Empresa y Artesanía, Ana Delina Flores, anunció que la administración estatal continuará impulsando estos sectores clave para el desarrollo económico del país.

“Desde nuestro Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se está trabajando con el sector microempresarial y artesanal. Se mantiene el apoyo financiero a través del crédito SIBOLIVIA, así como el programa Bolivia C-Reactiva. También estamos promoviendo proyectos y articulando con universidades para la promoción comercial”, destacó Flores.

La viceministra señaló que el crédito SIBOLIVIA, dirigido a personas naturales o jurídicas del sector productivo de la micro y pequeña empresa, ofrece recursos para capital de operación o inversión en la producción de bienes de consumo final, productos agropecuarios y manufacturas.

Flores explicó que también se trabaja con el programa Bolivia C-Reactiva para fortalecer la capacidad pro-

## PARA MITIGAR EL INCREMENTO EN LAS MATERIAS PRIMAS Ejecutivo refuerza el apoyo a los empresarios con créditos, proyectos y promoción comercial

La Viceministra de Micro, Pequeña Empresa y Artesanía enfatizó en la importancia de trabajar en la articulación con las instituciones para fortalecer la producción nacional.

ductiva de las empresas.

Además, el Gobierno está articulando esfuerzos con universidades para promover nuevos emprendimientos y buscar mercados para los productos del sector.

“Se están buscando mercados para el sector de la microempresa. De esa manera, seguimos avanzando”, subrayó la viceministra.

El anuncio de Flores busca responder al anuncio de una convocatoria de la Federación Regional de la Micro y Pequeña Empresa de El Alto (Fermipe-El Alto) en rechazo al incremento de precios de productos y materias primas, especialmente en el sector textil.

La viceministra enfatizó en la importancia de continuar trabajando en la articulación con diversas instituciones para fortalecer la producción nacional y asegurar el acceso a recursos financieros y comerciales para los microempresarios.

La viceministra de la Microempresa, Pequeña Empresa y Artesanía, Ana Delina Flores, en conferencia de prensa.



## MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE CRÉDITOS Y ASISTENCIA TÉCNICA

# El BDP ha fortalecido las capacidades de 98.523 productores en todo el país

• Ahora El Pueblo

**El Banco de Desarrollo Productivo (BDP) ha fortalecido las capacidades de 98.523 productores en los nueve departamentos del país, mediante la combinación de créditos y asistencia técnica especializada, según informó el gerente general Ariel Zabala.**

Esta estrategia ha sido clave para mejorar la producción, el rendimiento y la calidad de los productos, contribuyendo al desarrollo sostenible y competitivo del sector productivo.

“El acceso al financiamiento junto con la capacitación especializada permite a los productores crecer de manera sostenible y enfrentar los desafíos del mercado con mayor competitividad”, destacó Zabala.

Según el BDP, desde 2016 la asistencia técnica especializada, 46.473 beneficiarios han recibido capacitaciones enfocadas en sectores prioritarios como alimentos, cuero, metalmecánica y frutos amazónicos.

Esta sinergia entre crédito y capacitación no solo fomenta la sostenibilidad de los productores, sino que también aumenta su competitividad en el mercado.

Para la entidad, los resultados de esta estrategia son evidentes: en el sector agrícola, los rendimientos han aumentado hasta un 30%, mientras que los costos de producción se han reducido en un 15% gracias a la

aplicación de tecnologías e insumos más eficientes.

En el sector manufacturero, la incorporación de tecnologías digitales de patronaje y producción ha mejorado tanto el volumen como la calidad de los productos.

Estos avances han tenido un impacto directo en la mejora de los ingresos de los productores clientes del BDP, fortaleciendo su bienestar financiero.

Entre 2017 y 2024, 52.050 productores participaron en talleres de Asistencia Técnica Genérica, los cuales abarcan temáticas como inclusión financiera, cultura del buen pago, gestión productiva ante la crisis climática y administración empresarial.

El BDP también ha impulsado la inclusión tecnológica mediante su plataforma virtual BDP Te Presta, promoviendo el acceso a herramientas digitales para la gestión financiera.

// FOTO: BDP



La asistencia técnica que brinda el BDP.

# Economía



El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, en conferencia de prensa.

“

*El Servicio de Impuestos Nacionales tiene un plazo de 10 días para adecuar todos estos sistemas y ponerlos ya en vigencia”.*



**Marcelo Montenegro**  
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

// FOTO: MEYFP

• Jocelyn Chipana

## EL GABINETE MINISTERIAL APRUEBA UN NUEVO DECRETO SUPREMO

# Gobierno ajusta la normativa tributaria para la construcción, empresas y pasajes al exterior

El gabinete ministerial del presidente Luis Arce aprobó un decreto supremo que introduce importantes ajustes al tratamiento tributario en el ámbito de la construcción, de las empresas y la venta de pasajes aéreos al exterior. La medida busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, evitar sanciones injustas y corregir desfases que afectan los ingresos públicos.

El objetivo es perfeccionar el sistema tributario, corrigiendo aspectos que afectaban tanto a los contribuyentes como a los ingresos del erario nacional.

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, explicó que la norma establece precisiones sobre el momento en que debe emitirse la factura en el sector de la construcción, además de ajustes en el pago del Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior (ISAE) y modificaciones al tratamiento tributario del Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas (IUE).

### FACILIDADES PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El decreto precisa que la emisión de facturas en contratos de obras públicas deberá realizarse cuando se reciba el pago, ya sea parcial o total, y no al momento de emitir el Certificado de Avance de Obra, como se exigía anteriormente. Este cambio busca evitar la generación de multas injustas para los contratistas.

“Se hará efectivo el tributo cuando se reciba parcialmente o totalmente el pago, obviamente para evitar la generación de multas,” destacó Montenegro.

Dijo que la medida responde a solicitudes planteadas por la Cámara Boliviana de la Construcción (Caboco) y representa un incentivo al sector de la construcción importante.

### MODIFICACIONES AL TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE PASAJES AÉREOS

Otra modificación clave está relacionada con el tratamiento tributario del Impuesto a la Salida Aérea al Exterior (ISAE). Hasta ahora, las líneas aéreas debían asumir actualizaciones impositivas si el viajero utilizaba el pasaje en una gestión fiscal diferente a la de su compra.

“Cuando alguien compra un pasaje de avión en esta gestión para viajar en 2026, la aerolínea tenía que hacerse cargo

de actualizaciones impositivas. Con la nueva norma, el impuesto pagado en el billete aéreo no estará sujeto a actualización cuando el hecho generador se perfeccione en otra gestión fiscal,” explicó el ministro.

De esta manera, el pago del ISAE se hará en el momento de la compra del pasaje, evitando cobros adicionales.

### CONTROL A LA COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS

El decreto también introduce modificaciones en la compensación del Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) con el Impuesto a las Transacciones (IT).

Montenegro explicó que algunas empresas grandes aprovechaban el esquema de pagos parciales para acreditar el total del pago del IUE y eludir parcialmente el IT.

“Si una empresa paga parcialmente el IUE, por ejemplo, 500 bolivianos de un total de



El Servicio de Impuestos Nacionales.

3.500 bolivianos, solo esos 500 bolivianos podrán ser acreditados para el IT. De esta forma evitamos prácticas que perjudican los ingresos tributarios y las finanzas públicas”, detalló.

El ministro concluyó que este decreto busca perfeccio-

nar el sistema tributario, corrigiendo aspectos que afectaban tanto a los contribuyentes como a los ingresos del erario nacional, garantizando una mayor equidad y eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



El gerente de Emapa y la dirigencia del sector avícola durante la firma del acuerdo.

// FOTO: EMAPA

• Jocelyn Chipana

El Gobierno y la Federación Nacional de Avicultores de Bolivia firmaron un acuerdo de seis puntos con el objetivo de asegurar el abastecimiento de carne de pollo y huevo para la población boliviana. Este pacto incluye desde estudios de costos hasta la comercialización del 7% de la producción avícola a través de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa).

“Nosotros, como Gobierno nacional, hemos firmado este documento importante para garantizar seguridad y soberanía alimentaria”, afirmó Franklin Flores, gerente de Emapa.

Destacó que el Decreto Supremo 5312 permite a Emapa suscribir convenios para garantizar la seguridad alimentaria y distribuir granos primarios con subvención.

El gerente explicó que el acuerdo establece seis puntos estratégicos.

El primer punto es referente al análisis de mercado y costos.

Flores dijo que se hizo un estudio de costos de producción del sector pecuario nacional y se estableció que el precio del maíz amarillo duro en los silos de Emapa será diferenciado por departamento: Bs 75 por quintal en Santa Cruz y Bs 70 en Cochabamba, Tarija, Chuquisaca,

## SE LLEGA A UN ACUERDO CON LOS AVICULTORES

# El Gobierno pacta seis acciones para garantizar la carne de pollo y huevo

Se fijaron desde estudios de costos hasta la comercialización del 7% de la producción avícola por medio de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa).

Potosí y La Paz. Este precio será evaluado nuevamente en un plazo de 90 días.

El segundo punto pacta un compromiso de abastecimiento.

“Los productores pecuarios comprometen abastecer el mercado boliviano con la carne de pollo, el huevo y otros a un precio justo a la población, de acuerdo a norma productor-consumidor”, señaló Flores.

El tercer punto establece la comercialización del 7% de la producción.

El gerente dijo que cada productor venderá el 7% de su producción de carne de pollo y huevos a través de Emapa, garantizando un precio accesible para la población.

El cuarto punto fija una revisión de costos de producción, que serán analizados en un plazo de cinco días.

El quinto punto establece una evaluación mensual del abastecimiento de carne de pollo y huevo.

Y el sexto punto establece que Emapa pondrá a disposición el grano de maíz para el sector pecuario.

Según Franklin Flores, el Estado ha registrado a 2.702 productores pecuarios, de los cuales 1.222 pertenecen al sector avícola; 197, al sector porcino; y 1.283, al sector lechero.

“El año pasado este sector fue abastecido con 140.000 toneladas de grano, y este año tenemos una mayor disposición para el sector pecuario nacional,” resaltó Flores.

Por su parte, el presidente de la Federación Nacional de Avicultores, Winston Ortiz, destacó el consenso logrado entre las asociaciones de los departamentos de Potosí, Chuquisaca, La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y Sucre.

“Hemos llegado a conclusiones favorables tanto para la producción nacional como para la población y los productores,” señaló.



// FOTO: ARCHIVO

Se garantiza el acceso a la carne de pollo en los mercados.

# Política



Frontis del Tribunal Supremo Electoral.

## PARA LAS ELECCIONES GENERALES

# TSE fija hasta el 18 de abril el registro de alianzas políticas

La inscripción de candidaturas todavía no está definida, pero se espera que la presentación se haga en mayo.

• **Mónica Huancollo**

**El TSE fijó el 18 de abril como fecha límite para la inscripción de alianzas políticas para las elecciones generales. Se espera que el inicio sea el 12 de este mes. En tanto, el registro de candidaturas tendrá otra fecha.**

De acuerdo con el TSE, en Bolivia hay 13 organizaciones políticas con personería jurídica a escala nacional que están habilitadas para participar en las próximas justas electorales.

### INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

Respecto a la inscripción de la lista de candidaturas, Vargas explicó que el plazo estará sujeto al calendario electoral y tendrá otra fecha.

Para esta actividad, el TSE habilitará un sistema en el Órgano Electoral, luego de la publicación de la primera lista de habilitados, y se abri-

rará un periodo jurisdiccional de impugnaciones.

El 17 de agosto, los bolivianos volverán a las urnas, esta vez para elegir al presidente y vicepresidente del país, además de diputados y senadores.

**17**

**DE AGOSTO** es la fecha fijada e inamovible que el TSE estableció para las elecciones generales.

## ESPERAN QUE ASISTAN DIRECTIVAS RECONOCIDAS

# Cursan invitaciones para la Cumbre por la Democracia

• **Ahora El Pueblo**

**El TSE ya cursó invitaciones a las organizaciones políticas, al Órgano Ejecutivo y al Legislativo para que participen en la Tercera Cumbre Multipartidaria por la Democracia. El encuentro se llevará a cabo el 17 de este mes, pero solo con delegados o líderes acreditados.**

el tercer encuentro o Cumbre Multipartidaria por la Democracia con miras en las elecciones generales.

Este evento se celebrará el 17 de este mes y se espera que las 13 organizaciones políticas con personería jurídica, a través de sus delegados, participen en la cita cuyo objetivo es abordar varios temas, entre estos el debate obligatorio entre candidatos que buscan competir en las próximas justas electorales.

Precisamente, para garantizar el debate entre candidatos, el TSE se reunió con la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB), sector que está predispuesto a coordinar esta actividad.

Sobre las encuestas, Vargas anunció que las mismas serán reguladas una vez que se lance la convocatoria electoral.

“Están invitados los 13 representantes de las 13 organizaciones políticas. También se va a invitar a las directivas de los partidos reconocidos y registrados en el Tribunal”, expuso Francisco Vargas, vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

El vocal ratificó la fecha para

El vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Francisco Vargas, anunció que en las siguientes semanas, en Sala Plena, se aprobará un reglamento para que las organizaciones políticas inscriban sus alianzas en el plazo establecido.

### REGISTRO

Está previsto que el tiempo del registro comience el 12 de febrero y culmine el 18 de abril. Vargas remarcó que el TSE hará conocer estos detalles mediante un comunicado.

Para formalizar la inscripción de las alianzas políticas, las organizaciones deben contar con un documento regulador y un acuerdo interno, aclaró.



El vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral, Francisco Vargas.

• **Ahora El Pueblo**

**El MAS-IPSP elegirá a su binomio presidencial en un ampliado nacional que se llevará a cabo luego del congreso estatutario, previsto para el 21 y 22 de marzo en El Alto.**

## SE PREVÉ QUE SEA LUEGO DEL CONGRESO ESTATUTARIO

# El MAS-IPSP elegirá a su binomio presidencial en ampliado nacional

cional”, anunció Hugo Casillas, dirigente de la Comisión Política de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) a **Ahora El Pueblo**.

La nueva directiva del MAS-IPSP definió que el congreso estatutario, en el que darán fin al “dedazo” y al lideraz-

go innato de Evo Morales, se celebrará el 21 y 22 de marzo.

Casillas dijo que inmediatamente se desarrolle este congreso, se convocará a un ampliado nacional para que las organizaciones sociales y militantes elijan a su binomio presidencial para participar en las próximas elecciones generales.

### APOYO A ARCE

Actualmente, los sectores de la Dirección Regional Urbana del MAS-IPSP de Santa Cruz ya determinaron que postularán al presidente Luis Arce, porque afirman que está impulsando la industrialización del país y ejecutando obras pese a las dificultades que enfrenta.

“Nosotros, hasta que no se realice el congreso estatutario que debe modificar artículo por artículo el estatuto del MAS-IPSP, no vamos a hablar de candidatos, eso lo vamos a hacer en un ampliado na-



**HUGO CASILLAS**, dirigente de la Comisión Política de la CSUTCB.

# Política

• **Mónica Huancollo**

**El bloque opositor, además de otros precandidatos, se vuelca contra el empresario boliviano Marcelo Claire, gestor de la unidad de la derecha para hacer frente al MAS-IPSP en las elecciones generales. Rechazan su propuesta de primarias abiertas. La alianza de Jorge Tuto Quiroga criticó sus recientes encuestas por pretender “manipular el voto”, y lo denuncian por querer “robar el litio boliviano”.**

Luego de que Claire calificó a la propuesta de Jorge Tuto Quiroga de fabricar baterías de litio en el país como “una pérdida de tiempo, típico del socialismo”, Tomás Monasterios, vocero de la Alianza Libre, del precandidato Quiroga, rechazó la declaración y denunció que el magnate boliviano radicado en Estados Unidos es aliado del empresario venezolano Carlos Gill, cuestionado por sus supuestos vínculos con Evo Morales, cuando éste era presidente del país.

## CLAURE-GILL

“De manera cínica dice que es una pérdida de tiempo (industrializar el litio) y la gran pregunta es por qué Claire invierte más de un millón de dólares para constituir una empresa que se dedica al rubro del litio en España y con el mimado de Evo, (el empresario) Carlos Gill”, cuestionó Monasterios en la red DTV.

El vocero recordó que Gill es un empresario venezolano que supuestamente se benefició en sus negocios durante el gobierno de Evo Morales.

“Él (Carlos Gill) era un empresario mimado por Evo y manejó más de mil millones de dólares (...) Claire busca robar el litio de los bolivianos y no lo digo yo, sino lo confiesa el propio Claire al afirmar sus negocios con Gill en medios de comunicación”, subrayó.

También reprochó las recientes encuestas que financia Claire, de las que consideró que solo buscan manipular para beneficiar sus intereses.

“Él utiliza la herramienta de las encuestas no para conocer la opinión de la gente, sino para manipular por sus intereses, y busca favorecer políticamente a sus afines: Andrónico Rodríguez, Manfred Reyes Villa y Chi Hyun Chung”, indicó.



El empresario Marcelo Claire, en el solar de Uyuni, Potosí, localidad donde está el litio.

// FOTO: RRSS

“

De manera cínica dice que es una pérdida de tiempo (industrializar el litio) y la gran pregunta es por qué Claire invierte más de un millón de dólares para constituir una empresa que se dedica al rubro del litio en España”.

||||||||||||||||||||

**Tomás Monasterios**  
Vocero de Jorge Quiroga

## EL VOCERO DE TUTO LO ACUSA DE QUERER “ROBAR” EL LITIO

# El bloque opositor se vuelca contra Claire y rechaza primarias abiertas

El candidato Chi Hyun Chung considera que el empresario radicado en EEUU comete una “injerencia” en la política y dijo que él no se someterá a su planteo.

Tuto Quiroga es parte del bloque opositor de la derecha radical que apoya al empresario boliviano con el objetivo de derrocar al MAS-IPSP en las próximas elecciones generales, previstas para el 17 de agosto.

Para lograr una única candidatura opositora contra el MAS, Claire propuso, en principio, financiar unas elecciones primarias abiertas, pero luego de cuestionamientos por el mismo bloque se quedó en que se hará una encuesta masiva.

## “NO SOMOS SUS EMPLEADOS”

El precandidato de centroderecha Chi Hyun Chung también criticó al empresario radicado en Estados Unidos y le aclaró que no “son sus empleados”.

“Claire no es quién para proponer, no vive en el país (...) Nosotros no somos sus empleados, el pueblo boliviano no son sus trabajadores de Claire”, enfatizó



Jorge Tuto Quiroga, Carlos Mesa y Samuel Doria Medina, parte del bloque opositor.

// FOTO: ARCHIVO

zó el candidato en el programa *Fama, poder y ganas*.

Hyun Chung afirmó que su propuesta de llevar adelante unas primarias abiertas para conocer al candidato opositor al MAS para las elecciones generales es una “especie de injerencia”.

“Es una especie de injerencia de un ciudadano boliviano que

vive en el extranjero (...) Yo no participaría en ello (en las primarias). Tenemos una posición bien clara al respecto; el que quiere someterse, que se someta; el que no quiera someterse, que no se someta”, dijo.

## SORPRENDIDO

El precandidato Samuel Doria

Medina se mostró sorprendido por el anuncio, primero, de unas primarias digitales, y también por el referido a una encuesta que lanzó Claire, porque no se puso de acuerdo con los actores políticos opositores del bloque.

“Creo que unas primarias digitales no han funcionado”, apuntó.

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 030**  
La Paz, 5 de febrero de 2025**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Parágrafo I del Artículo 330 de la Constitución Política del Estado, determina que el Estado regulará el sistema financiero con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa.

Que el Parágrafo II del Artículo 330 del Texto Constitucional, establece que el Estado, a través de su política financiera, priorizará la demanda de servicios financieros de los sectores de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción.

Que el Artículo 7 de la Ley N°1455, de 24 de agosto de 2022, Ley para Proteger y Garantizar las Actividades Desarrolladas por las y los Trabajadores Gremiales por Cuenta Propia en el Marco de la Constitución Política del Estado, determina que en el marco de la universalidad de los Servicios Financieros, el Estado promoverá políticas para que las y los Comerciantes Minoristas, Vivanderos y Artesanos puedan acceder a financiamientos, a ser otorgados por las Entidades de Intermediación Financiera, para el desarrollo de sus actividades económicas.

Que el Parágrafo I del Artículo 4 de la Ley N°393, de 21 de agosto de 2013, de Servicios Financieros, dispone que los servicios financieros deben cumplir la función social de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo integral para el vivir bien, eliminar la pobreza y la exclusión social y económica de la población.

Que los incisos a), b) y d) del Parágrafo II del Artículo 4 de la Ley N°393, señalan que el Estado Plurinacional de Bolivia y las Entidades Financieras comprendidas en la citada Ley, deben velar porque los servicios financieros que presten, cumplan entre otros, con los objetivos de promover el desarrollo integral para el vivir bien; facilitar el acceso universal a todos sus servicios; y asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos.

Que el Parágrafo I del Artículo 115 de la Ley N°393, dispone que las Entidades de Intermediación Financiera destinarán anualmente un porcentaje de sus Utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias Entidades Financieras ejecuten.

Que el Decreto Supremo N°4666, de 2 de febrero de 2022, determinó que los Bancos Múltiples y Bancos PYME, en el marco de su función social, deberán destinar el 6% de sus utilidades netas de la gestión 2021, para la finalidad que será determinada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial, en la cual serán establecidos los mecanismos, instrumentos y todas las características que sean necesarias para la implementación y logro de dicha finalidad.

Que el Decreto Supremo N°5306, de 2 de enero de 2025, estableció que cada uno de los Bancos Múltiples y Bancos PYME, que a objeto de cumplir su función social, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2024, para la finalidad que será determinada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial, en la cual serán establecidos los mecanismos, instrumentos y todas las características que sean necesarias para la implementación y logro de dicha finalidad.

Que mediante Resolución Ministerial N°043, de 03 de marzo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en cumplimiento al Decreto Supremo N°4666, determinó que los Bancos Múltiples y PYME transfieran el 6% de sus Utilidades Netas de la gestión 2021 con el uno punto dos por ciento (1.2%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social (FOGAVISIP) bajo su actual administración y el cuatro punto ocho por ciento (4.8%) para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial (FOGAGRE) y la Aprobación de su Reglamento.

Que a través de la Resolución Ministerial N°602, de 03 de marzo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determinó ampliar la finalidad del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial - FOGAGRE, para que el mismo otorgue financiamiento para capital de operación y/o inversión al Sector Gremial, correspondiente a operaciones de microcrédito.

Que, con el objetivo de fortalecer e impulsar el desarrollo económico y social del sector gremial, es pertinente incrementar el patrimonio del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial administrado por el Banco Unión S.A. (FOGAGRE - BUN) hasta alcanzar un monto de al menos Bs40.000.000,00 (Cuarenta Millones 00/100 de Bolivianos). Este fortalecimiento patrimonial es fundamental para ampliar la capacidad operativa del FOGAGRE - BUN, con el objeto de garantizar que el mencionado sector pueda acceder a operaciones de financiamiento de manera sostenible y eficiente.

Que el Inciso w), Parágrafo I, Artículo 14 del Decreto Supremo N°4857, de 6 de enero de 2023, establece como una de las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado: "Emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias".

**POR TANTO,**

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por la normativa vigente.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** En cumplimiento al Decreto Supremo N°5306, de 2 de enero de 2025, la presente Resolución Ministerial tiene por objeto determinar la finalidad del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2024 de los Bancos Múltiples y Bancos PYME destinado al cumplimiento de la función social de los servicios financieros.

**SEGUNDO.-** Las disposiciones de la presente Resolución Ministerial serán de aplicación para todos los Bancos Múltiples y Bancos PYME alcanzados por el Decreto Supremo N° 5306, de 2 de enero de 2025.

**TERCERO.-** Para fortalecer el patrimonio del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial - Banco Unión S.A. (FOGAGRE - BUN) hasta alcanzar un monto de al menos Bs40.000.000,00 (Cuarenta Millones 00/100 de Bolivianos), cada uno de los Bancos Múltiples y Bancos PYME, en cumplimiento de su función social prevista en el Artículo 115 de la Ley N°393 de Servicios Financieros de 21 de agosto de 2013 y del Decreto Supremo N°5306, de 2 de enero de 2025, sin perjuicio de los programas de carácter social que dichas Entidades de Intermediación Financiera ejecutan, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2024, de la siguiente manera:

- a) Banco Unión S.A., deberá destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2024 al FOGAGRE - BUN.
- b) Los Bancos Múltiples y Bancos PYME, cuyo seis por ciento (6%) de utilidades netas de la gestión 2024 no alcance a Bs1.000.000,00 (Un Millón 00/100 de Bolivianos), deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2024 al FOGAGRE - BUN.
- c) El resto de los Bancos Múltiples y Bancos PYME, deberán destinar el cero punto cuatro, cuatro, seis por ciento 0.446% de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2024 al FOGAGRE - BUN y el cinco punto cinco, cinco, cuatro por ciento (5.554%) de las utilidades netas correspondientes a la gestión 2024, deberá ser destinado a otras finalidades que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas determine mediante Resolución Ministerial, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°5306, de 2 de enero de 2025.

**CUARTO.- MODIFICAR** el Parágrafo II del Artículo 29 (ADMINISTRACIÓN) del REGLAMENTO DEL FONDO DE GARANTIA PARA EL SECTOR GREMIAL - FOGAGRE, 2da versión, aprobado mediante Resolución Ministerial N°602, de 24 de diciembre de 2024, con el siguiente texto:

**"Artículo 29 (ADMINISTRACIÓN)**

(...)

**II.** La entidad administradora podrá destinar hasta el 100% del FOGAGRE, para la otorgación de financiamiento al sector gremial y hasta el 50% para respaldar el otorgamiento de garantías".

**QUINTO.-** La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, tendrá a su cargo el control y supervisión del FOGAGRE, así como la verificación y cumplimiento de las disposiciones Establecidas en la presente Resolución Ministerial.

**SEXTO.- MODIFICAR** el Punto Resolutorio Octavo de la Resolución Ministerial N°602, del 24 de diciembre de 2024, con el siguiente texto:

**"OCTAVO.-** Los Bancos Múltiples y Bancos PYME que administren el FOGAGRE, deberán realizar ajustes a los planes y proyecciones de emisión de garantías, así como elaborar planes y proyecciones para la colocación de créditos, debiendo presentar los mismos hasta el 28 de febrero de 2025 a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, pudiendo dicha Autoridad establecer niveles mínimos de emisión de garantías y/o colocación de créditos en dichas proyecciones".

**SÉPTIMO.-** La presente Resolución Ministerial, en el marco de lo señalado en el Artículo 33 del Decreto Supremo N°27113, Reglamento de la Ley N°2431, de Procedimiento Administrativo, se publicará en un periódico de circulación nacional y el anexo en el sitio web [www.economiayfinanzas.gov.bo](http://www.economiayfinanzas.gov.bo).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

# Política

## EL OBJETIVO ES EVITAR UNA AFECTACIÓN AL ESTADO

# Proyectan personalizar la reparación por daño a DDHH de los fallos de la Corte-IDH

El ministro Siles informó que los bolivianos llegan a pagar más de \$us 3 millones por los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

// FOTO: DIPUTADOS



La sesión en la Comisión de Constitución de Diputados.

### • Ahora El Pueblo

**La Comisión de Constitución de Diputados aprobó, por unanimidad, un proyecto de ley que personaliza la sanción reparatoria contra servidores públicos que vulneran derechos humanos para que el Estado no asuma el resarcimiento dictaminado por la Corte-IDH.**

El proyecto se denomina Ley de Acción de Repetición Emergente del Pago de la Reparación Patrimonial de Daños y Perjuicios en el Marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que busca personalizar los delitos para no afectar al Estado boliviano, indica una nota de la

Comisión de Constitución.

La presidenta de esta instancia legislativa, Olivia Guachalla, informó que hay vulneraciones a los derechos humanos cometidos por servidores públicos y cuyas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH) recaen directamente al Estado.

“Hubo mucho daño económico por parte de la irresponsabilidad de algunos servidores públicos de distintos niveles de Estado, en cuanto a vulneración de derechos humanos y, por estas situaciones, el Estado ha pagado unos montos cuantiosos”, dijo.

### PROPUESTA

El proyecto está compues-

to por 18 artículos, una disposición adicional única, una disposición transitoria y tres disposiciones finales.

El ministro de Justicia, Cesar Siles, quien expuso la propuesta en la comisión, junto al subprocurador Gustavo Medina, detalló que la futura ley consiste en que, una vez que el Estado boliviano es notificado por la Corte-IDH o con firma y el acuerdo de solución amistosa, y este documento sea homologado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, este fallo pase a una etapa de procedimiento administrativo en la Procuraduría General del Estado.

“En esta instancia se emitirá un informe preliminar con un dictamen procuraduría, que se convertirá en un título de fuerza coactiva civil suficiente para que un juez civil dicte una sentencia y ordene el pago de ese daño económico al Estado”, indicó.

Siles informó que hasta ahora el Estado pagó más de \$us 3 millones, pero ahora, con este proyecto de ley, se busca que sean recuperados.

La propuesta ahora está en el pleno de la Cámara de Diputados para su tratamiento.

## LEGISLADORES Y ANALISTAS VEN QUE RODRÍGUEZ BUSCA SER CANDIDATO

# Critican a Andrónico por intentar “destruir” las conquistas sociales

### • Ahora El Pueblo

**La diputada del MAS Deisy Choque lamentó que el presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, decline en sus principios y trate de destruir las luchas sociales conquistadas por las bases del Instrumento Político. El senador calificó de “fracaso” el Modelo Económico Social Comunitario Productivo.**

Para la legisladora y primera vicepresidenta de la Cámara de Diputados, la declaración del delfín de Evo Morales en un foro en Santa Cruz solo demuestra que busca ser candidato para las próximas elecciones, pero cuestionó que

para ello tenga que claudicar en sus principios.

“Creo que muchos que ya no están, si hubieran escuchado sus declaraciones, se hubieran revolcado en sus tumbas al oír al supuesto hijo del pueblo, a quien en algún momento se pensó en heredar todo el trabajo de la población y de la estructura del MAS, decir que el modelo es un fracaso. Eso solo muestra su interés por ser candidato (...) pero lo que no se puede entender es que para ello tenga que claudicar en sus propios principios”, reprochó.

Choque le recordó al presidente del Senado que gracias al modelo económico se lograron varios beneficios para el país, como la reducción de la pobreza, y este sistema también benefició al sector empresarial privado.

“Es importante estar congraciado con todos, pero creo que tiene que ser en el marco, primero, del respeto a la lucha de nuestra gente, hemos luchado por una Constitución, hemos luchado por un modelo económico. Y así de sencillo decir que esto ha sido un fracaso. Por qué (Andrónico) no explica por qué ha sido el fracaso, cuál se supone que ha sido el fracaso”, remarcó.

### ¿CANDIDATO?

En las últimas horas apareció una gigantografía con el rostro de Andrónico Rodríguez en la zona Sur de La Paz, aunque él niega que busque ser candidato y deje esa posibilidad a las organizaciones sociales.

“Todos los indicios apuntan a que Andrónico está en plena campaña, pero no es un



La diputada del MAS Deisy Choque.

hombre de personalidad fuerte”, manifestó el analista Hugo Moldiz en DTV.

Según el analista político, Rodríguez pretende posicionarse como un “centro izquierda”.

Pero, ¿quién está detrás de

él? Para el especialista, detrás del delfín de Evo Morales está el empresario Marcelo Claire.

“Creo que está apadrinado por Claire, pero esto debilita su base de apoyo dentro del MAS”, consideró Moldiz.

// FOTO: ARCHIVO



EDICTO

Resolución Sancionatoria ATT-DJ-RA S-PT LP 30/2024
La Paz, 31 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Auto ATT-DJ-A SP LP 32/2024 de 21 de octubre de 2024 (AUTO DE CARGOS) en contra de DOOR TO DOOR EXPRESS SERVICE (OPERADOR); el Informe Técnico ATT-DTRSP-INF TEC LP 2763/2024 de 27 de diciembre de 2024 (INFORME DE EVALUACIÓN); el Informe Jurídico ATT-DJ-INF JUR LP 1965/2024 de 31 de diciembre de 2024 (INFORME JURÍDICO); los antecedentes del caso; la normativa vigente aplicable; todo lo que se tuvo presente y convino ver;

CONSIDERANDO 1: ANTECEDENTES

Que de acuerdo al Artículo 2 del Instructivo del Llenado del Formulario de Obligación Económica -"FRE-001" - Pago por Contribuciones del Servicio Postal (INSTRUCTIVO APROBADO POR LA RAR 2/2019), aprobado por la ATT mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-PT LP 2/2019 de 24 de mayo de 2019, los operadores postales tienen el deber de llenar el precitado Formulario a través de la Plataforma Virtual de la ATT, hasta el 31 de mayo de cada gestión, en base a los ingresos brutos provenientes de los servicios postales, declarados en sus Estados Financieros de la gestión anterior presentados a Impuestos Nacionales. Asimismo, el numeral 4 del mencionado Artículo 2, dispone en su parte pertinente que, el operador debe revisar los datos registrados en este punto y, de estar de acuerdo, proceder a aprobar, imprimir, firmar y remitir el formulario a la ATT hasta antes del 31 de mayo de cada gestión.

Que mediante Nota sin cite presentada ante la ATT el 25 de julio de 2024, el OPERADOR envió copia de sus Estados Financieros correspondientes a las gestiones 2022 y 2023. No obstante, el OPERADOR no emitió ni remitió a la ATT el Formulario de Obligación Económica (FRE - 001), correspondiente al Pago por Contribuciones del Servicio Postal, dentro del plazo establecido en el Artículo 2 del Anexo 2 del INSTRUCTIVO APROBADO POR LA RAR 2/2019, es decir, hasta el 31 de mayo de 2024 (con base de cálculo de los Estados Financieros de la gestión 2023), para el presente caso.

Que el Informe Técnico ATT-DTRSP-INF TEC LP 2204/2024 de 04 de octubre de 2024 (INFORME TÉCNICO), de la Dirección Técnica Sectorial de Transportes de la ATT, señala que el Formulario de Obligación Económica -"FRE - 001" - Pago por Contribuciones del Servicio Postal, el cual tiene la calidad de Declaración Jurada de acuerdo a la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-PT LP 2/2019 de 24 de mayo de 2019, no fue emitido ni remitido a la ATT dentro del plazo límite, que era hasta el 31 de mayo de 2024 (con base de cálculo de los Estados Financieros de la gestión 2023) conforme lo establece el Artículo 2 del Anexo 2 del INSTRUCTIVO APROBADO POR LA RAR 2/2019. En consecuencia, concluyó que el OPERADOR presuntamente incurrió en la infracción: "Incumplimiento total o parcial u obstaculización de las resoluciones dictadas por la ATT", establecida en el inciso b) del Artículo 76 del Reglamento a la Ley de Telecomunicaciones N° 164 para el Sector Postal, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 2617 de 02 de diciembre de 2015 (REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS 2617); recomendando el inicio del proceso administrativo correspondiente.

Que, ante la existencia de indicios de contravención al ordenamiento jurídico vigente, la ATT emitió el AUTO DE CARGOS contra el OPERADOR por la presunta infracción establecida en el inciso b) del Artículo 76 del REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS 2617, el cual fue notificado mediante Edicto publicado el 26 de noviembre de 2024 en el periódico de circulación nacional Opinión, toda vez que, conforme a la Representación de fecha 25 de octubre de 2024 elaborada por el área de Notificaciones de la ATT, se informó que se intentó notificar al OPERADOR en el domicilio registrado, ubicado en la calle Barrio Cordecruz, Calle 1 Este N° 3, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, departamento de Santa Cruz, donde la persona que atendió manifestó que dicho domicilio correspondía a otra empresa, motivo por el cual se procedió a contactar al OPERADOR mediante el teléfono 76399207, quien indicó que se apersonaría a la Oficina Regional de Santa Cruz de la ATT para recibir la notificación, sin que ello se haya concretado, asimismo se volvió a intentar el contacto telefónico sin obtener respuesta, por lo que se notificó el AUTO DE CARGOS al OPERADOR mediante Edicto, a objeto de que asuma su defensa.

Que, a pesar de haber sido legalmente notificado, el OPERADOR no presentó sus descargos.

Que en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Dirección Técnica Sectorial de Transportes de la ATT, realizó la valoración final de las actuaciones cursadas en el expediente administrativo, la normativa aplicable, todo lo que convino ver y se tuvo presente, con el objeto de fundamentar la emisión de la correspondiente Resolución, recomendando remitir dicho Informe a la Dirección Jurídica a efectos de que se emita la Resolución Sancionatoria correspondiente.

Que el INFORME JURÍDICO concluye que, conforme al INFORME DE EVALUACIÓN, el OPERADOR no logró desvirtuar los cargos formulados mediante AUTO DE CARGOS, respecto a la comisión de la infracción prevista en el inciso b) del Artículo 76 del REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS 2617 "Incumplimiento total o parcial u obstaculización de las resoluciones dictadas por la ATT", por lo que corresponde declarar probados los cargos formulados.

CONSIDERANDO 2: MARCO NORMATIVO

Que el numeral 3 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado (CPE), establece que es competencia exclusiva del nivel central del Estado el Servicio Postal.

Que el numeral 1 del Artículo 14 de la Ley N° 164, de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (LEY 164), establece que la ATT, en lo que se refiere a Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación y Servicio Postal tiene la atribución de cumplir y hacer cumplir la citada Ley y sus reglamentos, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos.

Que el Parágrafo I del Artículo 4 de la LEY 164, señala que la citada norma se aplica a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cooperativas y comunitarias que realicen actividades y presten servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, originadas, en tránsito o terminadas en el territorio, así como del servicio postal en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Parágrafo I del Artículo 19 del REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS 2617 determina que, para efectos de cálculo de la contribución anual al Programa Nacional del Servicio Postal Universal - PNSPU, los operadores postales presentarán a la ATT una copia sellada de los estados financieros anuales presentados al Servicio de Impuestos Nacionales, debidamente auditados si corresponde, y un Informe Anual completo sobre sus ingresos provenientes de los servicios postales antes del 31 de mayo de cada año.

Que el inciso a) del Parágrafo I del Artículo 49 del REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS 2617 establece que, para efectos de cálculo del pago por concepto de regulación y fiscalización, los operadores postales presentarán a la ATT una copia sellada de los estados financieros anuales presentados al Servicio de Impuestos Nacionales, debidamente auditados si corresponde, y un Informe Anual completo sobre sus ingresos

provenientes de los servicios postales antes del 31 de mayo de cada año.

Que el inciso b) del Artículo 76 del REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS 2617 establece que constituye infracción grave por parte de los operadores postales contra la ATT "Incumplimiento total o parcial u obstaculización de las resoluciones dictadas por la ATT". El Artículo 77 del citado Reglamento, dispone que serán sancionados con cincuenta (50) días multa, quienes incurran en las infracciones señaladas en el Artículo 76 del mismo Reglamento, que serán agravadas a setenta y cinco (75) días multa en caso de reincidencia.

Que el Resuelve Tercero de la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-PT LP 2/2019 de 24 de mayo de 2019 (RAR 2/2019) aprueba, respectivamente en su Anexo 1 y 2, la aplicación del Formulario de Declaración Jurada FRE-001 y su Instructivo de Llenado (INSTRUCTIVO APROBADO POR LA RAR 2/2019), para el cálculo de las obligaciones financieras de Servicio Postal a partir de los Estados Financieros de la Gestión 2019. Asimismo, su Resuelve Cuarto, instruye el llenado del Formulario de Declaración Jurada FRE-001 a los Operadores Postales a través de la Plataforma Virtual.

Que el Artículo 2 del INSTRUCTIVO APROBADO POR LA RAR 2/2019, establece en su primer párrafo que los operadores postales deberán llenar el Formulario FRE-001 a través de la Plataforma Virtual de la ATT, hasta el 31 de mayo de cada gestión, en base a los ingresos brutos provenientes de los servicios postales, declarados en sus Estados Financieros de la gestión anterior presentados a Impuestos Nacionales. El numeral 4 del citado Artículo 2, dispone que el operador debe revisar los datos registrados en este punto y, de estar de acuerdo, proceder a aprobar, imprimir, firmar y remitir el formulario a la ATT hasta antes del 31 de mayo de cada gestión, que en caso de existir alguna observación, el mismo debe ser subsanado en el Formulario - REQ-F001 del SIROP, volviendo a llenar el Formulario FRE-001.

CONSIDERANDO 3: ANÁLISIS

Que en el marco del procedimiento administrativo sancionador contra el OPERADOR, corresponde detallar los elementos que motivaron el inicio del procedimiento administrativo sancionador y que fundamentan el presente acto administrativo:

1. En concordancia con el numeral 1 del Artículo 14 de la LEY 164, que establece que la ATT, en lo que se refiere a telecomunicaciones, tecnología de información y comunicación y servicio postal, tiene la atribución de cumplir y hacer cumplir la citada Ley y sus reglamentos, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos, el Artículo 5 del REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS 2617 instituye a la ATT como la única entidad con competencia para regular y fiscalizar las actividades del sector postal en todo el territorio nacional.

2. En el marco de lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 19 y el inciso a) del Parágrafo I del Artículo 49 del REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS 2617, la ATT, a través de la RAR 2/2019 aprobó la aplicación del Formulario de Declaración Jurada FRE-001 y el Instructivo de Llenado respectivo (INSTRUCTIVO APROBADO POR LA RAR 2/2019), para el cálculo de las obligaciones financieras de Servicio Postal, a partir de los Estados Financieros de la gestión 2019. Asimismo, el Resuelve Cuarto de la RAR 2/2019, instruyó el llenado del Formulario de Declaración Jurada FRE-001 a los Operadores Postales a través de la Plataforma Virtual.

3. En este sentido, a través del Artículo 2 del INSTRUCTIVO APROBADO POR LA RAR 2/2019, se dispuso el deber de los operadores postales de llenar el Formulario FRE-001 a través de la Plataforma Virtual de la ATT, hasta el 31 de mayo de cada gestión, en base a los ingresos brutos provenientes de los servicios postales, declarados en sus Estados Financieros de la gestión anterior presentados a Impuestos Nacionales. Asimismo, el numeral 4 del citado Artículo 2, dispuso que, previa revisión y acuerdo por parte del OPERADOR, dicho formulario debe ser presentado hasta antes del 31 de mayo de cada gestión a la ATT.

4. En el marco de la fiscalización del cumplimiento del Artículo 2 del INSTRUCTIVO APROBADO POR LA RAR 2/2019, esta Autoridad verificó que el OPERADOR incumplió con la presentación del Formulario de Obligación Económica "FRE-001" - Pago por Contribuciones del Servicio Postal dentro del plazo establecido, el cual venció el 31 de mayo de 2024. De acuerdo con lo señalado en el INFORME TÉCNICO, el OPERADOR envió copia de sus Estados Financieros correspondientes a las gestiones 2022 y 2023. Sin embargo, no emitió ni remitió a la ATT el Formulario FRE-001, requerido para el cálculo del Pago por Contribuciones del Servicio Postal, correspondiente a la gestión 2024, dentro del plazo estipulado en el Artículo 2 del Anexo 2 del Instructivo aprobado por la RAR 2/2019, es decir, hasta el 31 de mayo de 2024, con base en los Estados Financieros de la gestión 2023.

5. En este contexto, se emitió el AUTO DE CARGOS, señalando que el OPERADOR presuntamente habría incurrido en la infracción de "Incumplimiento total o parcial u obstaculización de las resoluciones dictadas por la ATT", tipificada en el inciso b) del Artículo 76 del REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS 2617, otorgándose un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la notificación mediante Edicto efectuada el 26 de noviembre de 2024, conforme se establece en los antecedentes del presente acto administrativo.

6. Habiéndose notificado legalmente, el OPERADOR no presentó descargos.

7. En atención a que el OPERADOR no presentó descargos, el presente proceso se fundamenta en la fiscalización de cumplimiento de su obligación, contenida en el INFORME TÉCNICO, cuyos hallazgos permiten evidenciar, que el OPERADOR no emitió ni remitió el Formulario FRE-001 correspondiente a la gestión 2024 dentro del plazo establecido, que vence el 31 de mayo de la presente gestión, conforme dispone el Artículo 2 del INSTRUCTIVO APROBADO POR LA RAR 2/2019, constituyendo este incumplimiento la infracción tipificada en el inciso b) del Artículo 76 del REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS 2617.

8. El INFORME DE EVALUACIÓN concluyó que el OPERADOR incurrió en la infracción administrativa establecida en el inciso b) del Artículo 76 del citado REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS 2617, configurando el "incumplimiento total o parcial u obstaculización de las resoluciones dictadas por la ATT", motivo por el cual corresponde a la ATT declarar probados los cargos formulados en el AUTO DE CARGOS e imponer la sanción correspondiente.

CONSIDERANDO 4: SANCIÓN

Que es responsabilidad de la Dirección Jurídica velar por el cumplimiento de los principios que rigen el proceso sancionador y la búsqueda de la verdad material, con la finalidad de comprobar si existió la infracción. En este marco, habiendo determinado la existencia de la infracción, corresponde que el INFORME DE EVALUACIÓN determine el cálculo del monto de la sanción a ser aplicada en el caso en concreto.

Que en ese sentido, el INFORME DE EVALUACIÓN emitido por el personal técnico de la Unidad Postal de la Dirección Técnica Sectorial de Transportes de la ATT, determina lo siguiente:

1. El inciso b) del Artículo 76 del REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS 2617 determina como infracción grave el incumplimiento total o parcial u obstaculización de las resoluciones dictadas por la ATT. En este sentido, el Artículo 77 establece que quienes incurran en dicha infracción serán sancionados con cincuenta (50) días multa, incrementándose a setenta y cinco (75) días multa en caso de reincidencia.

El OPERADOR no cuenta con procesos firmes en sede administrativa, lo que indica que es la primera vez que comete la infracción tipificada por el inciso b) del Artículo 76 del

REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS 2617, por lo que, corresponde imponer al OPERADOR una sanción de cincuenta (50) días multa por la comisión de la infracción grave de incumplimiento total o parcial u obstaculización de las resoluciones dictadas por la ATT.

2. El Artículo 66 del REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS 2617 establece que el monto del día multa se determina en función a los ingresos brutos del operador postal. Dicho monto corresponderá a la ciento veinteaava parte (1/120) del importe anual del pago de la regulación y fiscalización correspondiente a la gestión inmediatamente anterior en la que se cometió la infracción.

3. Siendo que la infracción por "Incumplimiento total o parcial u obstaculización de las resoluciones dictadas por la ATT", se produjo en la gestión 2024 se debe utilizar el monto del pago de regulación y fiscalización correspondiente a la gestión 2023, monto que de conformidad con la información registrada en la ATT, asciende a Bs1.735,55 (Mil setecientos treinta y cinco 55/100 Bolivianos), siendo la ciento veinteaava parte (1/120) de dicho importe Bs14,46 (Catorce 46/100 Bolivianos), que corresponde a UFVs5,61 (Cinco 61/100 Unidades de Fomento de la Vivienda) como día multa del OPERADOR; esto considerando que UFV 1 equivalente a Bs2.57581, conforme a reporte del Banco Central de Bolivia para el 27 de diciembre de 2024, fecha de elaboración del INFORME DE EVALUACIÓN.

4. Por lo expuesto, corresponde aplicar como día multa el monto de 30 UFVs (Treinta 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), aclarando que no es aplicable el cálculo basado en 5,61 UFVs (Cinco 61/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), ya que el Parágrafo II del Artículo 65 del REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DS 2617 establece que "el monto equivalente a un día multa no podrá ser inferior a 30 UFVs (Treinta 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda) ni superior a 3.500 UFVs (Tres mil quinientas 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), en ambos casos, en su equivalente en moneda nacional calculado al tipo de cambio vigente al día del pago de la multa establecida en la resolución sancionatoria".

Que en la siguiente tabla se detalla la sanción aplicable:

Table with columns: Cálculo de Sanción, Multa (Monto por Día, multiplicado por 30 Días), and values for 'Sanción por infracción' and 'Monto de la Sanción'.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la ATT, Abg. NÉSTOR RÍOS RIVERO, designado mediante Resolución Suprema N° 27479 de 29 de marzo de 2021, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

PRIMERO. - DECLARAR PROBADOS los cargos formulados en contra de DOOR TO DOOR EXPRESS SERVICE, mediante el Auto ATT-DJ-A SP LP 32/2024 de 21 de octubre de 2024, por la comisión de la infracción: "Incumplimiento total o parcial u obstaculización de las resoluciones dictadas por la ATT" tipificada en el inciso b) del Artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación para el Sector Postal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 2617 de 02 de diciembre de 2015, al no haber llenado ni remitido a esta Autoridad Regulatoria la Declaración Jurada del Formulario de Obligación Económica -"FRE-001", referente al Pago por Contribuciones del Servicio Postal para la gestión 2024 (con base de cálculo de los Estados Financieros de la gestión 2023), hasta el 31 de mayo de 2024, plazo límite conforme a lo establecido en el Artículo 2 del Instructivo del Llenado del Formulario de Obligación Económica -"FRE-001" - Pago por Contribuciones del Servicio Postal, aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-PT LP 2/2019 de 24 de mayo de 2019.

SEGUNDO. - Conforme a lo establecido en el punto resolutive precedente SANCIONAR a DOOR TO DOOR EXPRESS SERVICE con una multa pecuniaria de UFV1.500,00 (Un mil quinientas 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), importe que deberá ser depositado en moneda nacional al tipo de cambio correspondiente a la fecha de pago en la cuenta de la ATT - Multas 1-6866567 del Banco Unión S.A., o a través de la Plataforma Virtual de la ATT: www.att.gob.bo, en la cual deberá ingresar de manera directa a "Acceso General de Pago", generar el Ticket de Pago (Código de Pago de Trámites), imprimirlo y, finalmente, apersonarse con dicho Ticket al Banco Unión S.A. o, en su defecto, realizar el pago vía UNINET; en el plazo de diez (10) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la notificación con la presente Resolución.

TERCERO. - Una vez efectuado el pago dispuesto en el punto resolutive segundo DOOR TO DOOR EXPRESS SERVICE, en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir del pago, deberá remitir a la ATT la boleta bancaria de depósito que certifique el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, bajo apercibimiento de iniciarse el proceso de cobro coactivo correspondiente.

CUARTO. - DOOR TO DOOR EXPRESS SERVICE, a tiempo de presentar documentación relacionada con la presente Resolución ante la ATT, deberá solicitar que se adjunte a la Hoja de Ruta E-SC-1644/2024.

Notifíquese a DOOR TO DOOR EXPRESS SERVICE, en su domicilio registrado ubicado en el Barrio Cordecruz, Calle 1 Este N° 3, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Departamento de Santa Cruz, (teléfonos 3643447-76399207 y correo electrónico doortodoorexpresservice@gmail.com de referencia), de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 40 del Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003, Reglamento a la Ley N° 2341, concordante con los Parágrafos II y IV del Artículo 33 de la Ley N° 2341.

Regístrese y archívese.

Abg. Néstor Ríos Rivero DIRECTOR EJECUTIVO Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes-ATT

CONVOCATORIA

Convocatoria for Aduana Nacional, Código AN-GNAF-DABS-ANPE-5-2025. Includes details about the tender process, contact information, and submission instructions.

Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2024. Includes QR code, date (November 27, 2024), and location (Palacio Quemado).

# Seguridad

• Javier Prado

La Policía ejecutó ayer una requisita de gran magnitud en la cárcel de máxima seguridad de Chonchocoro, en Viacha, luego del hallazgo de dos reclusos sin vida con heridas punzocortantes.

Como resultado de la intervención, se ordenó el cambio total del personal policial del recinto, informó el director nacional de Régimen Penitenciario, Juan Carlos Limpías.

“Se han encontrado armas punzocortantes y sustancias controladas, lo que derivará en la apertura de los procesos correspondientes”, señaló la autoridad desde el penal ubicado en el municipio de Viacha, en el departamento de La Paz.

El operativo contó con la participación de 400 efectivos policiales, quienes inspeccionaron celdas, techos y alcantarillas en busca de objetos prohibidos. Limpías destacó que esta acción refuerza el compromiso del Gobierno de mantener el orden en los centros penitenciarios.

“Bolivia sigue siendo el país con menor índice de violencia intramuros en la región, y así continuará. No permitiremos que hechos aislados empañen el trabajo constante que realizamos para garantizar el respeto a la ley y la seguridad en las cárceles”, afirmó.

El hallazgo de los cuerpos se produjo en el Bloque 5C del pe-

## DEBIDO A LA MUERTE DE DOS PRIVADOS DE LIBERTAD

# Ejecutan un megaoperativo y cambian a todo el personal del penal de Chonchocoro

Se encontraron armas punzocortantes y sustancias controladas, lo que derivará en la apertura de procesos correspondientes, según autoridades.

nal. Las víctimas fueron identificadas como Guido Ch. T. (33) y José Ch.M. (50), quienes fallecieron por desangramiento, según confirmó el director general de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), Wálter Sossa Rivera.

En respuesta a estos hechos, las autoridades ampliarán las investigaciones al personal que trabaja en la cárcel. “Se ha dispuesto el relevo total del contingente policial y se ha solicitado al Comando General reforzar la seguridad en el penal”, informó Limpías.

Efectivos de la Policía en la cárcel de máxima seguridad de Chonchocoro.



// FOTO: RÉGIMEN PENITENCIARIO

# 400

**EFFECTIVOS POLICIALES**

inspeccionaron celdas, techos y alcantarillas en busca de objetos prohibidos.



// FOTO: RRSS



Un incendio forestal es combatido por efectivos de las Fuerzas Armadas.

## MONITOREAN EL ÁREA CON UN DRON TÉRMICO

# Bomberos de la Armada controlan un incendio forestal en Puerto Quijarro

• Ahora El Pueblo

**Un incendio registrado en el sector del botadero municipal de Puerto Quijarro, departamento de Santa Cruz, fue controlado por bomberos forestales especializados.**

La Armada Boliviana informó que la rápida intervención y la coordinación efectiva entre los efectivos navales y el equipo especializado evitaron que las

llamas se expandieran y generen mayores consecuencias.

“El trabajo conjunto permitió controlar la situación a tiempo, demostrando la capacidad operativa de nuestras unidades en respuesta a emergencias locales”, señaló la institución en un comunicado de prensa oficial.

### CARRO BOMBERO

Para sofocar el incendio, se empleó un carro bombero con equipos de alta presión, y actualmente se mantiene un mo-

nitoreo constante mediante un dron equipado con sensor térmico, lo que permite detectar posibles focos de calor y garantizar la extinción completa.

Las autoridades locales instaron a la población a evitar la quema de residuos y reforzar las medidas de prevención, especialmente en la época seca, cuando hay riesgo de incendio.

Las comunidades deben contribuir evitando hacer quemas y las alcaldías como autoridades locales son vitales para hacer seguimiento y control.

# Seguridad

• Javier Prado

**En un esfuerzo por enfrentar los efectos de la crisis climática y fortalecer la respuesta ante emergencias ambientales, el Gobierno nacional ha intensificado sus acciones para la prevención y control de incendios forestales y la crisis climática en el país.**

El presidente Luis Arce entregó 450 equipos de protección personal y herramientas especializadas para bomberos forestales. La distribución de estos insumos ha beneficiado hasta ahora a 29 municipios en los departamentos de Santa Cruz, Tarija, Beni y La Paz, con una inversión que supera los Bs 1,9 millones.

“Estamos fortaleciendo nuestra capacidad operativa y de respuesta para enfrentar los efectos de la crisis climática y combatir los incendios forestales en todo el territorio nacional”, expresó el mandatario a través de sus redes sociales.

El equipamiento entregado no solo permitirá reforzar la labor de los bomberos forestales en la primera línea de combate contra el fuego, sino que también contribuirá en una atención más eficiente a las comunidades afectadas por eventos adversos.

Con estas acciones, el Gobierno continúa implementando estrategias de prevención y respuesta rápida ante desastres.

## LAS LLUVIAS AFECTAN A 109.000 FAMILIAS

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó que las intensas lluvias causaron afectaciones en más de 109.000 familias en ocho departamentos del país, provocando 23 muertes y la destrucción de 332 viviendas.

“Hay 76 municipios afectados, 1.314 comunidades, 82.656 familias afectadas, 26.500 familias damnificadas, en total hacen 109.156 familias afectadas”, informó la autoridad en conferencia de prensa.

Desde noviembre de 2024 se contabilizan 652 viviendas afectadas y 332 viviendas que están completamente destruidas, las que ingresaron a una evaluación por parte de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVivienda) para su reposición.

“Las viviendas afectadas son 652, las viviendas destrui-



Equipos de protección personal y herramientas especializadas para bomberos forestales.

// FOTO: PRESIDENCIA

## PARA ENFRENTAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS CLIMÁTICA

# El Gobierno fortalece sus capacidades operativas para combatir los incendios

El equipamiento entregado no solo reforzará la labor de los bomberos forestales, sino también contribuirá a las comunidades afectadas por los eventos adversos.

das 332; los fallecidos han ascendido a 23, están en el departamento de Chuquisaca, La Paz, Tarija, Cochabamba, que es el que registra la mayor cantidad (de muertes), Santa Cruz y Potosí”, indicó.

De los ocho departamentos afectados por las intensas lluvias, La Paz ya se declaró en emergencia.

Detalló además que el Comando Conjunto hace un monitoreo específico a los municipios de Santa Cruz de la Sierra, Nuestra Señora de La Paz, El Alto y otros aledaños; además de Cercado, en Cochabamba, y Cobija, en Pando.

“Como Gobierno hemos atendido en total 14 municipios de seis departamentos, se ha entregado ayuda humanitaria por un valor de 1.272.923 bolivianos, esta ayuda corresponde básicamente a las atenciones por inundación”, precisó la autoridad.

El municipio de Quime fue afectado por las intensas lluvias.

“*Estamos fortaleciendo nuestra capacidad operativa y de respuesta para enfrentar los efectos de la crisis climática y combatir los incendios forestales en todo el territorio nacional.*”

**Luis Arce Catacora**  
Presidente del Estado



// FOTO: ARCHIVO

# LEY N° 263

LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

## Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

Que no te quiten la sonrisa  
il las falsas promesas existen!

El Estado garantiza la protección de todas las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y el goce de sus derechos fundamentales sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, cultura, identidad, situación migratoria, orientación sexual, estado de salud y cualquier otra condición.

# Seguridad

• Javier Prado

En un operativo estratégico contra el narcotráfico, efectivos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) interceptaron un tractocamión Volvo rojo, que transportaba 439 kilos de cocaína de alta pureza en Desaguadero con destino a Argentina.

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, aseguró en conferencia de prensa que es el mayor decomiso de droga registrado en lo que va de 2025 en el departamento de La Paz.

Reveló que el conductor del vehículo, Juan Ch. Q., de 55 años, tenía antecedentes por tráfico de sustancias químicas y fue liberado por la justicia antes de cumplir su sentencia.

“Una vez esta persona recobra su libertad, nuevamente empieza a traficar, en este caso sustancias sólidas, cocaína, que estaba ingresando al territorio nacional desde Desaguadero desde la República de Perú”, precisó Del Castillo.

## EL OPERATIVO

El operativo se ejecutó en la tranca de Achica Arriba, en la carretera La Paz-Oruro, donde se notó el nerviosismo del conductor, y se descubrieron 410 paquetes de cocaína meticulosamente escondidos en 12 compartimentos secretos dentro del vehículo.

## TENÍA COMO DESTINO ARGENTINA

# Interceptan un camión con 439 kilos de cocaína que provenían del Perú

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, dijo que es el mayor decomiso de drogas registrado en lo que va de 2025 en La Paz.

## VALOR DE LA DROGA

El ministro de Gobierno estimó que el cargamento decomisado tiene un valor aproximado de un millón de dólares en el mercado ilegal, lo que representa un golpe significativo para la organización criminal, donde se incautó el tractocamión y su semirremolque.

Finalmente, la autoridad aseguró que las investigaciones continuarán en curso para identificar y capturar a todos los involucrados en esta red delictiva.

Tractocamión que trasladaba 439 kilos de cocaína.



// FOTO: ABI

# 1

## MILLÓN DE DÓLARES

está valorado el cargamento.

Sin embargo las investigaciones continuarán hasta desarticular a toda la organización criminal.



// FOTO: RRSS



El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

## EN RESPUESTA AL DIRIGENTE COCALERO EVO MORALES

# El Ministro de Gobierno desmiente la presencia de la CIA y la DEA en Bolivia

• Ahora El Pueblo

**El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, desmintió ayer que la Agencia Central de Inteligencia y la Administración de Control de Drogas (CIA y DEA, por sus siglas en inglés, respectivamente), de Estados Unidos, tengan presencia en Bolivia, tal como lo afirmó el dirigente cocalero Evo Morales.**

“El señor Evo Morales tiene ya un delirio, es una persona que nadie le cree. ¿Cómo va a estar diciendo que la CIA y la DEA están aquí, dentro del territorio nacional? Por tanto desmentimos categóricamente las afirmaciones de Morales, una persona que se ha convertido en un mitómano compulsivo, que lo único que hace es mentir”, enfatizó la autoridad en contacto con los medios.

Según Del Castillo, el exmandatario estaba “tranquilo” cuando la fuerza antidroga no

operaba en la región del trópico de Cochabamba. Sin embargo, los controles fueron retomados en las últimas horas, por lo que aseguró que los operativos continuarán, reforzando la presencia policial.

El 27 de octubre de 2024, los efectivos antidroga fueron desalojados por un grupo de personas ligadas a Morales. Luego de dos intentos de recuperar el control, el 3 de febrero la FELCN recobró el punto de control en la tranca El Castillo, considerada estratégica.

# Sociedad

• Ahora El Pueblo

**En el marco de la atención integral de la salud del pueblo boliviano, política impulsada por el presidente Luis Arce, los Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia atendieron, hasta ahora, 60.570 pacientes del área oncológica.**

Los Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia funcionan en tres ciudades.

Los datos, dados a conocer por la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN), indican que el 71,2% de los pacientes atendidos son mujeres, mientras que el 28,2% son hombres.

Estos servicios benefician a miles de bolivianos, de los cuales el 86,1% de los pacientes proviene de áreas urbanas y un 13,9% de zonas rurales, lo que evidencia el alcance inclusivo y equitativo de la red.

“Uno de los pilares del éxito de la red CMNyR ha sido la implementación del Sistema Único de Salud (SUS), que garantiza el acceso gratuito a la atención médica para los sectores más vulnerables”, indica un comunicado de la ABEN.

Según estos datos, el SUS cubrió el 71% de las atenciones, mientras que el resto de los pacientes accedieron a través de diversos seguros como la Caja Nacional de Salud (12%), seguros privados, y otros sistemas de seguridad social.

Los tres Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia de El Alto, Santa Cruz y La Paz usan la tecnología más avanzada disponible en el área de medicina nuclear y tienen la misma composición en términos de atención y de equipamiento, con capacidad para atender a 120 pacientes por



## SEGÚN LOS DATOS DE LA AGENCIA BOLIVIANA DE ENERGÍA NUCLEAR Los Centros de Medicina Nuclear atienden a más de 60 mil pacientes en todo el territorio

**71%**

**DE LAS ATENCIONES** cubrió el SUS, mientras que el resto de los pacientes accedieron a través de diversos seguros como la Caja Nacional de Salud (12%)



día sumando las capacidades de cada área.

“A través de esta estrategia se garantiza asistencia psicológica a pacientes y familiares, haciendo que el proceso de curación y recuperación sea más llevadero. Además, por primera vez hemos incorporado el servicio de terapia del dolor en nuestros centros, utilizando técnicas avanzadas para tratar el dolor crónico y mejorar la calidad de vida de nuestros

pacientes, señaló el presidente Luis Arce el año pasado respecto a estas atenciones.

Bolivia cuenta con centros equipados con seis aceleradores lineales, tres SPECT y tres PET/CT, es el único país de la región con esta capacidad tecnológica avanzada para el diagnóstico y tratamiento del cáncer.

**“ A través de esta estrategia se garantiza asistencia psicológica a pacientes y familiares, haciendo que el proceso de curación y recuperación sea más llevadero”.**

**Luis Arce**  
Presidente

Modernos equipos son parte de los centros de medicina nuclear.



# Sociedad



**ERÍA NUCLEAR**  
**endieron**  
**territorio**

//FOTOS: ABEN



ura molecular vista en un equipo de alta tecnología.

• Ahora El Pueblo

En el marco del apoyo que brinda el Gobierno a las familias afectadas por desastres naturales, el Ministerio de Salud y Deportes entregó 1.203 uniformes y mochilas tácticas a los equipos de respuesta rápida que brindan atención médica a los necesitados.

Los equipos de respuesta rápida son médicos comprometidos que están dispuestos a ir a los lugares de riesgo donde hay incendios, inundaciones, donde no solo se debe brindar atenciones médicas, sino también acciones de salvataje y triaje.

“Hacemos la entrega de este equipo especial, porque entendemos que los profesionales necesitan indumentaria especial ante las emergencias”, sostuvo la autoridad después de entregar los equipos destinados a los nueve departamentos del país”, dijo la viceministra de Gestión del Sistema Nacional del Ministerio de Salud, Mariana Ramírez.

La iniciativa se lleva adelante a través del Programa

## UNIFORMES Y MOCHILAS TÁCTICAS

# Salud equipa a los médicos que atienden en desastres naturales

La característica principal de esta ropa de trabajo es su resistencia al calor, de acuerdo a las zonas de incendios.

Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en Salud, en un trabajo conjunto que desarrollan los ministerios e instituciones del Estado ante algunos casos provocados por los desastres naturales.

Las inundaciones son una amenaza constante sobre todo en la Cuenca del Río Amazonas, Acre, Mamoré, Beni, Grande e Iténez, afectando a los departamentos de Beni, Cochabamba, La Paz, Pando y Santa Cruz; en

el sur del país se debe monitorear los ríos Pilcomayo, Desaguadero, entre otros.

En ese marco, bajo la consigna “Actuar de inmediato para salvar vidas porque tu salud y seguridad son nuestra prioridad”, los equipos de respuesta rápida recibieron su nueva indumentaria que consta de polos manga corta, pantalón táctico, chaleco táctico de red, blusa y go-

rra táctica; además de mochilas de hidratación tipo camelback y mochilas tácticas con una capacidad de 45 litros de volumen.

La característica principal de esta ropa de trabajo es su resistencia al calor, de acuerdo a las zonas de incendios forestales.

Actualmente, el Ministerio de Salud y Deportes cuenta con el personal entrenado a nivel nacional, 30 médicos en cada departamento altamente preparados y especializados, los cuales son parte del Equipo de Respuesta Rápida ante emergencias, contingencias y desastres en salud.



• Vilma Condori

El Ministerio de Salud resaltó los avances en la atención oncológica y el acceso a tratamientos contra el cáncer, atribuyéndolos a las políticas impulsadas por el gobierno de Luis Arce.

Reyna Copana, responsable del Programa Nacional de Lucha Contra el Cáncer, recordó que en 2019 se promulgó el Sistema Único de Salud (SUS), aunque en ese entonces no cubría tratamientos de alto costo. “Trabajamos con la comunidad científica, médicos de hospitales de referencia y pacientes para ampliar la cobertura”, explicó en una entrevista con la red ATB.

A partir de 2021, el SUS comenzó a financiar medicamentos oncológicos, lo que representó un avance significativo en la atención de los pacientes. “Hasta 2024, la inversión en tratamientos supera los 150 millones de bolivianos,

## COPANA RESALTA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD

# Gobierno destaca avances en el tratamiento del cáncer y anuncia plan nacional de control

lo que refleja la prioridad que se da a esta enfermedad”, destacó Copana.

La funcionaria detalló que el SUS no solo cubre medicamentos, sino también procedimientos como radioterapia, cirugías oncológicas y cuidados paliativos. Entre los retos para este año, subrayó la necesidad de fortalecer campañas de concienciación a nivel departamental para fomentar la detección temprana.

Copana anunció que el Gobierno trabaja en un plan nacional de control del cáncer, el primero en Bolivia,

que establecerá lineamientos operativos para su implementación en los niveles central y subnacionales.

Exhortó a la población a estar atenta a signos de alerta y acudir a controles médicos periódicos, recordando que el cáncer de cuello uterino es el más frecuente en mujeres, mientras que el de próstata predomina en hombres. “Ambos pueden prevenirse con exámenes regulares”, enfatizó.

Finalmente aseguró que los servicios de salud continúan fortaleciéndose y que el objetivo es mejorar la ca-



“Trabajamos con la comunidad científica, médicos de hospitales de referencia y pacientes para ampliar la cobertura”.

**Reyna Copana**  
Responsable del Programa

## Sociedad

PARA JÓVENES DE TODO EL PAÍS, EXTRANJEROS Y RESIDENTES EN BOLIVIA

# Gobierno invita a participar del concurso de turismo Bolivia te Espera en el Bicentenario

A través de esta actividad se pretende mostrar la creatividad y el talento audiovisual de los participantes promocionando los atractivos del territorio nacional durante 2025.

### CATEGORÍAS

“A través del Viceministerio de Turismo se trabajó con la clasificación de las categorías para que nuestros jóvenes puedan participar en este concurso y estará incentivado por importantes premios de carácter económico, equipos tecnológicos y viajes”, dijo la autoridad.

Explicó que el concurso está dividido en cinco categorías. En la primera podrán participar personas extranjeras o residentes bolivianos fuera del país. La segunda categoría se trata de influencers bolivianos que crean contenido a través de las redes sociales.

La tercera está dirigida para personas aficionadas al cine, y la cuarta categoría orientada a personas viajeras que hacen su recorrido por el país documentando imágenes.

Y la última categoría a toda la población, ya que de manera abierta podrán producir videos promocionales de hospedajes, actividades o eventos importantes del país, como es el caso del Carnaval de Oruro.

Cahuaya aclaró que las inscripciones y el envío de los videos se harán desde el 5 de febrero hasta el 5 de marzo, a través de las redes sociales del Viceministerio de Turismo. La evaluación técnica se desarrollará del 1 al 11 de abril y el anuncio de los ganadores será el 30 de mayo.

### • Ana Ninachoque

**El director de Conoce Bolivia, Jhony Cahuaya, invitó a jóvenes bolivianos, extranjeros y residentes a participar en el Concurso Nacional de Turismo Bolivia te Espera en el Bicentenario, con el objetivo de promocionar los destinos turísticos del país.**

“Este concurso tiene el objetivo de promocionar los destinos turísticos de Bolivia al mundo, ya que el turismo es un sector económico estratégico para el país y es tarea de todos promover nuestros atractivos turísticos y sitios de interés de todo el territorio boliviano”, señaló Cahuaya.

Explicó que, a través del concurso de elaboración de videos, se pretende mostrar

la creatividad y el talento audiovisual de los participantes bolivianos y extranjeros, contribuyendo al desarrollo sostenible del turismo en Bolivia por el Año del Bicentenario.

De acuerdo con la convocatoria, una de las reglas establecidas para el concurso es la exclusión de participantes que sean familiares de los servidores públicos y trabajadores del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Cahuaya dijo que una de las prohibiciones es que el producto audiovisual no debe tener contenido ofensivo, discriminatorio, violento y que inciten al odio, tampoco debe incluir imágenes de menores de edad.

Además, el contenido deberá contar con el derecho de autor de la música o video. También deberá contener la marca turística oficial de Bolivia te Espera.



Uno de los muchos destinos turísticos de Bolivia en Uyuni.

## CON MÁS DE 25 ACTIVIDADES

# La alcaldía paceña lanza la agenda del Anata del Carnaval del Bicentenario

### • Ana Ninachoque

**La agenda Anata Carnaval Paceño del Bicentenario contará con más de 25 actividades durante la festividad y se garantizará la seguridad de los asistentes durante el evento, informó el secretario municipal de Culturas y Turismo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Américo Gemio.**

“Para el Carnaval paceño se contará con más de 25 actividades y por cada día se desarrollarán dos a tres actividades. Queremos pedir a los paceños quedémonos en La Paz, ya que nuestro carnaval es intenso y

vamos a garantizar la seguridad para niños y visitantes”, señaló Gemio.

Explicó que durante la festividad se harán campañas de prevención para el consumo responsable y evitar el consumo excesivo de bebidas alcohólicas. Además, invitó a toda la población a participar y disfrutar de la música, cultura, baile y sobre todo de la gastronomía de la ciudad de La Paz.

Gemio dijo que para el carnaval paceño del Bicentenario se pretende rescatar y expresar el carnaval histórico y cultural de antaño.

Detalló que se contará con la presencia de las autoridades del municipio en cada una de las actividades, y cada evento ten-

drá el sello del Bicentenario en homenaje a los 200 años de fundación, ya que la festividad durará hasta el 16 de marzo.

“La ciudad de La Paz no tiene nada que envidiar, tenemos tanta riqueza cultural en el Carnaval, nosotros vamos a rescatar cada una de aquellas tradiciones. Todo está permitido excepto jugar con agua”, aclaró el secretario de Culturas y Turismo.

Aseguró que el carnaval en la ciudad tendrá un movimiento económico de cerca de 60 a 70 millones de bolivianos. Por otro lado, mencionó que las actividades carnavaleras se desarrollarán en coordinación con la Policía Boliviana, Guardia Municipal y el personal asignado de la alcaldía paceña.



El carnaval paceño en 2024.

# Editorial

## Oruro ingresa a la era de la industrialización

**E**l gobierno de Luis Arce Catacora impulsa la industrialización del departamento de Oruro con millonarias inversiones con el objetivo de que la región deje de producir productos primarios como minerales, carne de camélidos, lácteos y otros. Se trabaja incansablemente para que la región cuente con una economía de base ancha, diversifique su producción y sus exportaciones.

Como parte de esta política de industrialización con sustitución de importaciones, el Primer Mandatario entregó la Planta Industrial de Camélidos, emplazada en el municipio de Turco, con una inversión de Bs 73,4 millones para potenciar la producción del sector y convertir esa región del país en un polo de exportación.

Se proyecta que municipios de la región oriental, emporios tradicionales de la cría de camélidos, tendrán modernas plantas para procesar carne y pieles. Se prevé la construcción de la Planta Procesadora de Charque de llama en Machacamarca con una inversión de Bs 4,8 millones y la Planta Procesadora de Charque de llama en Challapata, con una inversión de Bs 5,3 millones.

A ellos se suma el Programa Pro Camélidos que invirtió Bs 170 millones para beneficio de 25.000 familias productoras del departamento y la construcción del Centro de Forraje en Pairumani, que garantiza alimento para llamas y alpacas. Todo forma parte de un proyecto integral de la industrialización del ganado camélido.

Se suma la moderna Planta Industrializadora de Quinoa en el municipio de Soracachi. El complejo fue construido con una inversión de Bs 88,3 millones, que proce-

sa 6.400 toneladas de cereal por año, de las cuales gran parte se exporta.

El Gobierno nacional ya remitió a la Asamblea Legislativa el anteproyecto de ley de financiamiento para la Planta Refinadora de Zinc del departamento de Oruro, que consolidará la industrialización del mineral y se construirá con una inversión de alrededor de \$us 329 millones. Todo está en manos de los legisladores.

Está en marcha la ampliación de la Planta de Procesamiento de Lácteos de Challapata, que demandó una inversión de Bs 45 millones. Se incrementará la capacidad de acopio de lácteos de 10.000 a 30.000 litros por día y se incorpora tecnología de punta para la producción de nuevos productos como leche pasteurizada de larga duración.

Asimismo, la Planta Procesadora e Industrializadora de Zanahoria, emplazada en el municipio de Soracachi, comenzó con la etapa de pruebas, cuya construcción demandó una inversión de Bs 12,4 millones. La industria abastecerá al país jugos, mermeladas y harina de zanahoria. En este municipio también terminó la construcción de un silo para el almacenamiento de semilla de papa Tolopalca Chico.

El fin de las importaciones se producirá por el desarrollo de las industrias que den un valor agregado a las materias primas, creación de empleos, mayor competitividad y la exportación porque la producción nacional, como el charque de llama y la quinua, es apetecida en todos los mercados internacionales por su alto valor nutricional.

Las industrias, entregadas y por entregarse, confirman que el departamento de Oruro ingresó en la era de la industrialización, de la mano del Gobierno nacional.

**A PULSO**



## Tribuna

## De la promesa de Balfour, a la promesa de Trump

## El plan de Trump de expulsar a los habitantes de su territorio es una limpieza étnica



Mahmoud Elalwani

Embajador del Estado de Palestina en Bolivia

Apenas dos semanas después de su segundo mandato, Trump recibió a Netanyahu en la Casa Blanca para discutir el futuro de Gaza. El pasado martes 3 de febrero, durante una conferencia de prensa conjunta, Trump manifestó clara y abiertamente que Estados Unidos controlará la Franja de Gaza devastada por la guerra, que trabajará para eliminar escombros y que brindará bienestar social a la región. Además, Trump añadió que había estudiado el expediente de la administración de Gaza durante muchos meses y señaló que esta decisión no fue tomada fácilmente y, puntualizó que la gente de Gaza deberá irse a otros países limítrofes para vivir en paz y con seguridad y que los países ricos de la región podrán financiar el establecimiento de nuevas áreas lejos de Gaza. Cuando los periodistas le preguntaron quién viviría allí, dijo que podría convertirse en el hogar de "la gente del mundo" y predijo que se convertiría en "la Riviera del Medio Oriente". Su yerno, Jared Kushner, manifestó que "quieren convertir esto en complejos turísticos", lo que pone de manifiesto que Trump no considera la tierra palestina como una patria con valor histórico e identidad nacional, sino más bien como una mercancía en la que se puede invertir porque el objetivo de Trump es controlar la región a largo plazo.

Posteriormente, Trump en la Oficina Oval con Netanyahu a su lado, hizo comentarios similares, sugirió que "los palestinos deben abandonar Gaza para siempre hacia hermosos hogares del mundo donde puedan ser felices y no ser asesinados a tiros". En otro contexto, Trump reveló que su administración está discutiendo el tema del reconocimiento de la soberanía de Israel sobre Cisjordania, pero resaltó que "la decisión aún no está tomada y en las próximas cuatro semanas emitiremos un anuncio al respecto". Cuando se le preguntó si tenía la intención de enviar fuerzas estadounidenses a la Franja, respondió vagamente: "Haremos lo que sea necesario". "Veo la ocupación como algo a largo plazo".

Durante dicha reunión, le preguntaron a Trump si seguía apoyando la creación de un Estado palestino y él respondió que "muchos planes cambian con el tiempo. Es una situación muy complicada y difícil, y la resolveremos". Trump ha anunciado hoy que los palestinos no tienen otra opción que abandonar la Franja de Gaza y que le gustaría que los países vecinos, Jordania y Egipto, absorbieran a los palestinos desplazados.

Por otra parte, el primer ministro israelí, Netanyahu, expresó su pleno apoyo a las propuestas de Trump, afirmando que esta iniciativa podría contribuir significativa-

mente a mejorar la situación de seguridad en la región y lograr una paz duradera. Según el Times of Israel, después de las declaraciones de Trump en las que anunció su deseo de "tomar el control" y "ser dueño" de la Franja de Gaza, además de su llamamiento a trasladar a toda la población de la Franja, los ministros del gobierno de Netanyahu expresaron su acuerdo y entusiasmo. El periódico israelí Yedioth Ahronoth informó que altos funcionarios israelíes han estado estudiando durante meses un plan para fomentar el desplazamiento de los residentes de Gaza con el fin de reconstruir la Franja. Por otro lado, la idea de desplazar a los residentes de Gaza fue planteada por el gobierno de ocupación israelí antes de que el presidente Trump la propusiera, ya había estudios internos, incluso desde una perspectiva jurídica, con planes para fomentar la inmigración y el desplazamiento de los palestinos fuera de su patria.

El secretario general de la ONU, António Guterres, manifestó que expulsar a los residentes de la Franja de Gaza de sus tierras es una limpieza étnica y señaló que la salida de los palestinos de sus tierras hará imposible para siempre la solución de dos Estados.

Jonathan Panikoff, exoficial adjunto de inteligencia nacional para Oriente Próximo, manifestó que el plan de Trump implicaría un compromiso militar estadounidense a largo plazo y que parecía que Washington "no está aprendiendo las lecciones de construcción de naciones como Irak y Afganistán". Aaron David Miller, exasesor para Oriente Medio de las administraciones republicanas y demócratas, dijo que Trump, con su anuncio sobre Gaza, le dio a Netanyahu una "enorme licencia" y añadió que Trump con su anuncio sobre Gaza ha validado casi todas las fantasías de la derecha de Israel.

Por su parte, el senador demócrata estadounidense Chris Murphy declaró que Trump está completamente loco y que una invasión estadounidense de Gaza daría como resultado una masacre de miles de soldados estadounidenses y décadas de guerra en Medio Oriente, añadiendo: "Es una broma de mal gusto".

El representante demócrata Jake Auchincloss manifestó que cuando Trump propone una medida política, hay un vínculo con el favoritismo y el interés propio. Por

otro lado, el senador demócrata Chris Van Hollen dijo que Trump ha adoptado un enfoque de limpieza étnica bajo otros nombres.

En respuesta a los llamamientos estadounidenses al desplazamiento de los gazatíes, el presidente Mahmoud Abbas declaró: "No permitiremos que se violen los derechos de nuestro pueblo por los que hemos luchado durante décadas y por los que hemos hecho grandes sacrificios. Estos llamamientos representan una grave violación del derecho internacional; la paz y la estabilidad no se lograrán en la región sin el establecimiento del Estado palestino con Jerusalén como su capital en las fronteras del 4 de junio de 1967, sobre la base de la solución de dos Estados". Añadió que el pueblo palestino no renunciará a sus tierras, sus derechos y sus lugares sagrados y que la Franja de Gaza es parte integral del Estado

de Palestina, junto con Cisjordania y Jerusalén Oriental, ocupadas desde 1967. "Los derechos legítimos palestinos no son negociables y la OLP es el único representante legítimo del pueblo palestino, encargado y dueño de la decisión palestina, nadie más tiene derecho a tomar decisiones sobre el futuro del pueblo palestino". "El pueblo palestino y sus dirigentes están comprometidos con la legitimidad internacional y con la Iniciativa de Paz Árabe que afirman la

En respuesta a los llamamientos estadounidenses al desplazamiento de los gazatíes, el presidente Mahmoud Abbas declaró: "No permitiremos que se violen los derechos de nuestro pueblo por los que hemos luchado durante décadas y por los que hemos hecho grandes sacrificios.

encarnación de un Estado palestino independiente y soberano en la tierra de la Franja de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Oriental como su capital eterna.

El desplazamiento forzado de la población de Gaza violaría el derecho internacional y sería fuertemente rechazado no sólo en la región sino también por todos los gobiernos del mundo incluidos los aliados occidentales de Washington; es una receta para crear caos y tensión en la región porque el pueblo palestino no permitirá que estos planes se lleven a cabo, lo que se requiere es poner fin a la ocupación y a la agresión. Todos los intentos anteriores de liquidar la causa palestina han fracasado, este intento se irá como otros se han ido, pero el pueblo palestino permanecerá firme para siempre en su patria. La causa palestina seguirá viva, porque la inmigración no está incluida en el diccionario palestino. Quien sueña con el retorno y trabaja para lograrlo, no tiene en su mente migrar, ni voluntariamente ni por la fuerza".

Ahora  
EL PUEBLODIRECTOR  
Carlos Eduardo Medina Vargas

## PERIODISTAS

**Política.** Mónica Huancollo Suco  
**Economía.** Jocelyn Chipana López,  
Claudia Villca Ugarte**Seguridad.** Javier O. Prado**Sociedad.** Clayton Benavides Arteaga**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín**Cultura / Últimas.** Paulo Cuiza Salazar**Corrección.** José María Paredes Ruiz**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri,  
Gabriel Omar Mamani Condo,  
Horacio Copa Vargas**Fotografía.** Jorge Mamani Karita,  
Gustavo Yamil Ticona Apaza**Ahora EL PUEBLO - Digital**  
Milenka Parisaca Carrasco,  
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,  
Dorian Jaleel Beltrán Molina

## COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

## Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

## REDES SOCIALES

- Facebook: AhoraElPueblo
- Instagram: ahoraelpueblo
- Tiktok: ahoraelpueblo
- Youtube: ahoraelpueblo\_oficial
- X: ahora\_elpueblo
- Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

**COTIZACIÓN SIMPLE RSC N°004/2025**  
**"COMPRA DE EQUIPOS CELULARES**  
**IPHONE 16 - 128GB - REGIONAL SANTA CRUZ"**

Se podrá obtener y recabar el documento de Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso de Cotización Simple RSC N°004/2025, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. [www.ental.bo](http://www.ental.bo), (desplegar Institucional/Contrataciones), a partir del 06 de febrero de 2025.

**CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas	12/02/2025	10:00	Entel S.A, Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km.3 1/2 (Recepción).

Febrero de 2025

**IMPUESTOS NACIONALES**

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) tiene el agrado de invitar a usted a la:

**Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final-Gestión 2024**

Evento que se desarrollará de manera **presencial** el **jueves 13 de febrero de 2025**, a **horas 09:30 a.m.**, en instalaciones del **"PARANINFO UNIVERSITARIO"**, planta baja de la **Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca**, ubicado en la calle Junín esquina Estudiantes N° 58, a una cuadra de la Plaza 25 de Mayo de la ciudad de Sucre.

La información que se exhibirá el día del evento, se encuentra publicada en la página web institucional: [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo)

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, Lic. Mario Cazón Morales, agradece su gentil participación.

Sucre, enero de 2025

"Síguenos en la Redes"  Línea gratuita de consultas tributarias **800-10-3444** Portal web tributario - Oficina Virtual [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo)

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

**RESOLUCIÓN AETN N° 928/2024**  
La Paz, 06 de diciembre de 2024

**TRÁMITE:** RESERVA de INFORMACIÓN, de la documentación presentada por la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN), respecto al Reactor Nuclear de Investigación (RNI).

**SÍNTESIS RESOLUTIVA:** Declarar la RESERVA de INFORMACIÓN, respecto a la documentación presentada por la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) a través de las notas con registro N° 5013 de 28 de marzo de 2024, N° 12517 de 12 de agosto de 2024, N° 14104 de 09 de septiembre de 2024 y N° 17008 de 24 de octubre de 2024; asimismo de la documentación que será remitida posteriormente con carácter confidencial, concerniente al Reactor Nuclear de Investigación (RNI).

(...)

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar la RESERVA de INFORMACIÓN, respecto a la documentación presentada por la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) a través de las notas con registro N° 5013 de 28 de marzo de 2024, N° 12517 de 12 de agosto de 2024, N° 14104 de 09 de septiembre de 2024 y N° 17008 de 24 de octubre de 2024; asimismo de la documentación que será remitida posteriormente con carácter confidencial, concerniente al Reactor Nuclear de Investigación (RNI), en tanto dure el ciclo de vida de la instalación.

**SEGUNDO.-** Instruir a la Dirección de Tecnología Nuclear (DTN) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), designar al personal responsable de la custodia y reserva de la documentación presentada por la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN), respecto al Reactor Nuclear de Investigación (RNI); asimismo, gestionar el lugar o ambiente para su depósito.

**TERCERO.-** Instruir al personal designado para la custodia de la documentación presentada por la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN), realizar todas las acciones para la seguridad física y resguardo de la información declarada, reservada, bajo apercibiendo de responsabilidad establecida en la normativa legal vigente.

**CUARTO.-** Instruir a la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) el resguardo, seguridad física, reserva y confidencialidad de la documentación e información (reproducción u original) que se encuentre a su cargo declarada como Reservada por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), y sea en aplicación del artículo 17 de la Ley N° 1205 para las Aplicaciones Pacíficas de la Tecnología Nuclear.

**QUINTO.-** Instruir a la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) remitir a la AETN el procedimiento y acciones previstas para el resguardo de la documentación declarada como RESERVADA, en un plazo de diez (10) días hábiles administrativos, computables a partir del día siguiente hábil de la notificación con el presente acto administrativo.

**SEXTO.-** Instruir a la Dirección de Tecnología Nuclear (DTN) y a la Dirección Legal (DLG) que en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la publicación del presente acto administrativo, elaborar el procedimiento para el resguardo de información declarada como RESERVADA.

**SÉPTIMO.-** Disponer que el levantamiento de la reserva de la información solamente se dará previa instrucción u orden de autoridad competente, con fines investigativos u otros que se establezcan en la normativa vigente.

**OCTAVO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en un medio de prensa de circulación nacional por una sola vez en día hábil administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002 y en la página web <https://www.aetn.gob.bo>, de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández DIRECTOR EJECUTIVO	
FDO. Cinthya Claudia López Videla Villanueva DIRECTORA LEGAL	

Acceda a la Resolución AETN N° 928/2024 mediante el Código QR o ingrese a: [www.aetn.gob.bo](http://www.aetn.gob.bo) y diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

**emapa**  
Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE INTERES PARA CONFORMAR LISTAS CORTAS DE "PROVEEDORES DE HARINA PANIFICADORA, MANTECA Y LEVADURA"**

La Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA), a través de la Gerencia de Comercialización, en el marco del D.S. 5312, invita a empresas legalmente establecidas a presentar su oferta para la provisión de Harina Panificadora, Manteca y Levadura.

Los requisitos podrán ser descargados, en la siguiente dirección electrónica:

<https://emapa.gob.bo/convocatorias/>

Consultas a la línea gratuita:

**800-10-1230**

Las ofertas físicas serán recepcionadas por **Ventanilla Única (calle Oruro)** de la Oficina Central de EMAPA, ubicada en el Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Av. Mariscal Santa Cruz, Zona Central, en sobre cerrado hasta las **18:00 horas** del día **viernes 14 de febrero** de la presente gestión.

Se deberá adjuntar a las ofertas el **Formulario de Registro de Propuesta**, llenado en línea en el enlace registrado en cada condición técnica, adjunta en la convocatoria.

La Paz, 6 de febrero 2025



• MILENKA PARISACA

Potosí, cuna de la historia y la resistencia cultural, comenzará el Carnaval del Bicentenario de Bolivia con una de sus celebraciones más emblemáticas: la tradicional Bajada del Tata Q'aqcha. El sábado 15 de febrero, miles de mineros emergerán del Cerro Rico acompañados de música, danzas y una devoción que atraviesa generaciones, y recorrerán la Avenida del Minero hasta la plaza 10 de Noviembre.

“El Carnaval Minero es el primero de la fiesta en todo el país (...) refleja cómo viven, qué es lo que hacen, cómo se divierten, cómo le dan homenaje a la vida, cómo aprovechan el poco espacio de tiempo que tienen en esta tierra para que no todo sea dolor ni tristeza, sino también alegría”, expresó el viceministro de Patrimonio e Industrias Culturales, Juan Carlos Cordero, durante el lanzamiento oficial de la festividad.

La Bajada del Tata Q'aqcha no es solo una manifestación festiva, sino un acto de fe y resistencia. La imagen de Jesucristo, venerada por los mineros, desciende simbólicamente desde las profundidades del Sumaj Orko, acompañada por fraternidades de cooperativistas que danzan con alegría en agradecimiento a la Pachamama.

Esta tradición, declarada Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia mediante la Ley 349 del 14 de marzo de 2013, es un testimonio vivo de la identidad potosina.

“Empezamos la fiesta del Carnaval con la Bajada del Tata Q'aqcha 2025 - Fiesta del Bicentenario, y todos los bolivianos están invitados a esta festividad de los mineros, una tradición viva y muestra de la identidad cultural”, resaltó Efraín Orco, vicepresidente de la Federación Departamental de Cooperativas Míneras de Potosí.

El programa del Carnaval Mine- ro incluirá una velada la noche ante-

EL SÁBADO 15 DE FEBRERO DESDE POTOSÍ

## La Bajada del Tata Q'aqcha abrirá el Carnaval del Bicentenario 2025

Miles de mineros rendirán homenaje a la Pachamama en una de las festividades más antiguas del país, originaria de la Villa Imperial durante la época colonial.

rior a la bajada, la elección de la reina y la ñusta el viernes 7 de febrero en el coliseo 10 de Noviembre, así como un conversatorio sobre el Tata Q'aqcha y el Tío de la Mina en la Gobernación de Potosí.

Además se llevarán a cabo actividades complementarias, como encuentros culturales, muestras de música autóctona y rituales andinos que refuerzan el carácter sagrado de la festividad.

### RAÍCES HISTÓRICAS

Según datos históricos, el origen de esta festividad se remonta a la época colonial, cuando los mineros de la Compañía Minera Unificada, en 1940, rindieron pleitesía al Tata Q'aqcha y a la Virgen de la Candelaria.

“Desde entonces, la Bajada del Tata Q'aqcha se ha consolidado como un ritual que fusiona la espiritualidad andina con la devoción cristiana, reflejando la compleja historia de Potosí, una ciudad que alguna vez acuñó monedas que circularon por el mundo, incluso en la construcción del Taj Mahal”, señaló el viceministro Cordero.

Recordó que Potosí no solo ha dado riqueza al mundo, sino que también ha sido escenario de una historia de explotación y resistencia. “Esta celebración no solo es un recordatorio de nuestra historia dolorosa, sino también de nuestra alegría y cultura. Es

El viceministro Juan Carlos Cordero, junto con autoridades municipales y departamentales de Potosí, lanzó la festividad ayer en un acto especial.



FOTOS: FENCOMIN

reconocer el aporte de los mineros a la economía del país, ayer y hoy”, afirmó.

Cordero también criticó la mirada internacional sobre el patrimonio de Potosí, lamentando que “los mismos que explotaron nuestras riquezas ahora quieren condicionar cómo preservamos nuestra historia”.

Por último, el viceministro anunció que TV Culturas cubrirá la festividad

y que gestionará para que Bolivia TV se sume a esta iniciativa, con el fin de promover su difusión a nivel nacional e internacional.

“Nuestro interés es difundir este carnaval, promover nuestras expresiones. Es nuestra celebración del Bicentenario y vamos a estar allí, acompañando cada momento”, concluyó.

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.



Ahora  
**EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL:  
Calle Potosí esquina  
Aparacho N° 1220,  
Zona Central, La Paz

Entel Informa 

### CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

**COTIZACIÓN SIMPLE RSC N°005/2025**  
**"COMPRA DE EQUIPOS CELULARES IPHONE 16 DE 256GB - REGIONAL SANTA CRUZ"**

Se podrá obtener y recabar el documento de Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso de Cotización Simple RSC N°005/2025, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entel.bo](http://www.entel.bo), (desplegar Institucional/Contrataciones), a partir del 07 de febrero de 2025.

**CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas	16/02/2025	10:00	Entel S.A. Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km.3 1/2 (Recepción).

 Febrero de 2025

Entel Informa 

### CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/2025**  
**"CONSTRUCCIÓN DE SEDE REGIONAL ADMINISTRATIVA COMERCIAL COBIJA (OBRAS CIVILES)"**

Se podrá obtener y recabar el Pliego de Condiciones y toda la documentación referida al presente Proceso de Contratación para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entel.bo](http://www.entel.bo) (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir de fecha 06 de febrero de 2025.

**CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Consultar normas referidas al proceso	11/02/2025	10:00	Directamente a las divisiones <a href="mailto:masa@entel.bo">masa@entel.bo</a> con copia a <a href="mailto:plaza@entel.bo">plaza@entel.bo</a>
Presentación de Ofertas	16/02/2025	10:00	Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Guzmán N° 1071 Santa Cruz (Paraguri)
Apertura de Ofertas	16/02/2025	11:00	Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Guzmán N° 1071 Piso 31 (Sala de Reuniones)

 Febrero de 2025



### AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: SÁBADO 8 DE FEBRERO DE 2025**

**SISTEMA NORTE**

**NORMALIZACIÓN DE CARGA**  
**Desde horas 11:00 hasta horas 11:45**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Mayaya, Milliscuni, Brecha Z, Incahuara y bases de Comunicación del municipio Teopente de la provincia Larecaja.

*Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.*

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

**800 17 3333**  Línea gratuita [www.delapaz.bo](http://www.delapaz.bo)

**CONVOCATORIA**

 **ADUANA NACIONAL**  
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-2-2025  
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN 

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL PARA LA ADUANA NACIONAL"**

CUCE : 25-0283-00-1520720-1-1

Forma de adjudicación : Por el total

Método de Selección y Adjudicación : Selección y adjudicación de precio evaluado más bajo

Precio Referencial : EL MONTO REFERENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES DE BS. 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Encargado de atender consultas : Ramiro Alfonso Loza Altamirano

Teléfono : 2128008 • FAX: 2152867

Correo Electrónico para consultas : [consultas-contrataciones@aduana.gob.bo](mailto:consultas-contrataciones@aduana.gob.bo) • [rlzoa@aduana.gob.bo](mailto:rlzoa@aduana.gob.bo)

Presentación de Propuestas Electrónicas : **Presentación de Propuestas electrónicas:** Mediante el RUPE  
**Fecha:** 07 de febrero de 2024 • **Hasta Hrs.** 09:00 a.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) : **APERTURA DE PROPUESTAS:** Fecha: 07 de febrero de 2024 • Hrs.: 09:42 a.m.  
**Lugar:** Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones).  
**APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL**  
**Unirse a la reunión Webex meeting:** <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m235160c272b995fb72bbf842a8510af>  
**Número de reunión:** 2539 694 0361 **Contraseña:** 2025

[www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo) - Línea gratuita: 800 10 5001

Reclama todos los *domingos* tu suplemento semanal



Ahora  
**EL PUEBLO**

 [www.ahoraelpueblo.bo](http://www.ahoraelpueblo.bo)

**CONVOCATORIA**

 **ADUANA NACIONAL**  
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-04-2025  
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN 

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : **"SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRANSFORMADOR ELÉCTRICO ADUANA INTERIOR SANTA CRUZ (AV. BRASIL)"**

CUCE : 25-0283-00-1521084-1-1

Forma de adjudicación : Por el total

Método de Selección y Adjudicación : Precio Evaluado más Bajo

Precio Referencial : El precio referencial para la entrega del servicio es de 400.400,68 (Cuatrocientos Mil Cuatrocientos 68/100 bolivianos)

Encargado de atender consultas : Cristian Barrero Rodríguez

Teléfono : 2128008 • FAX: 2152867

Presentación de Propuestas Electrónicas : **Presentación de Propuestas electrónicas:** Mediante el RUPE  
**Fecha:** 17 de febrero de 2024 • **Hasta Hrs.** 14:00 p.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) : **APERTURA DE PROPUESTAS:** Fecha: 17 de febrero de 2024 • Hrs.: 14:42 p.m.  
**Lugar:** Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones).  
**APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL**  
**Unirse a la reunión Webex meeting:** <https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=mb34e1f1f1166fbd2512f8e50b98fd17>  
**Número de reunión:** 2535 051 4247 **Contraseña:** 2025

[www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo) - Línea gratuita: 800 10 5001

<https://www.ahoraelpueblo.bo/>



# Internacional

• RT

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, afirmó ayer, durante su reunión con el primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, que Washington “se apoderará” de la Franja de Gaza.

“EEUU se apoderará de la Franja de Gaza y nosotros también haremos un trabajo con ella. Seremos sus dueños. Y seremos responsables de dismantlar todas las peligrosas bombas sin explotar y otras armas que hay en ese lugar”, declaró.

## DESARROLLO ECONÓMICO

El presidente norteamericano añadió que su país crearía “un desarrollo económico que proporcionará un número ilimitado de puestos de trabajo y viviendas a la población de la zona”.

Al decir de Trump, la idea implica una posesión de propiedad a largo plazo. Añadió que la iniciativa ha sido bien acogida por “todas las personas” con las que ha hablado, ya que puede “llevar paz y estabilidad a Oriente Medio”.

El mandatario sostuvo que Gaza podría convertirse en una “Riviera del Oriente Medio” y anunció que viajará a la región, específicamente a Israel y Arabia Saudí, sin dar una fecha para esa visita.

Anteriormente, el mismo día, el jefe de la Casa Blanca

## EN REUNIÓN CON EL PRIMER MINISTRO ISRAELÍ

# Donald Trump asegura que EEUU se apoderará de la Franja de Gaza

Añadió que su país creará “un desarrollo económico” que impulsará un número ilimitado de puestos de trabajo y de viviendas en la zona.

dijo que, en su opinión, los habitantes de Gaza no deberían regresar a sus hogares.

“No creo que la gente deba volver a Gaza. Creo que Gaza ha sido muy desafortunada para ellos. Han vivido como en el infierno. Gaza no es un lugar para que la gente viva. La única razón por la que quieren volver, y lo creo firmemente, es que no tienen alternativa. ¿Cuál es la alternativa? ¿Ir a dónde? Si tuvieran una alternativa, preferirían no volver a Gaza y vivir en una alternativa hermosa que sea segura”, afirmó.

La opción, según lo ve el presidente estadounidense, es reubicar a los gazatíes en los Estados vecinos, en particular Egipto y Jordania. “Podría ser Jordania y podría ser Egipto y podrían ser otros países”, afirmó, agregando que también varias zonas separadas.

“Ha habido muchos líderes de muchos países que han tendido la mano y a los que les gustaría participar en ello”, dijo Trump.

*Palestinos regresan a sus hogares después del acuerdo de alto el fuego entre Israel y Hamás, el 2 de febrero de 2025.*



// FOTO: RT

## CON BATERÍA DE MISILES Y ABASTECIMIENTO

# Buques militares estadounidenses aparecen en cercanías de México

• Ahora El Pueblo

**La Secretaría de Marina de México brindó detalles el martes sobre la presencia de buques militares estadounidenses en las cercanías del estado de Baja California y descartó que hayan ingresado a aguas mexicanas.**

“En algunos medios de comunicación se reporta la presencia de navíos estadounidenses cerca de

la costa de Baja California”, señaló el organismo en su cuenta de la red social X. “La Secretaría de Marina aclara que se encuentran en una zona donde existe libre navegación internacional. En otras ocasiones ha habido esta presencia”, aclaró.

Aunque el texto no aclaró de qué tipo de embarcaciones se trataba, medios locales informaron que serían el portaaviones nuclear USS Nimitz, que tiene capacidad para transportar más de 60 aviones y casi 6.000 personas a bordo. Los otros barcos serían un

destructor con batería de misiles y un buque de reabastecimiento.

La presencia de estas embarcaciones fue revelada un día después de que la Secretaría de Defensa Nacional mexicana aclarase que un avión espía de EEUU había sobrevolado una zona cercana a Baja California Sur.

La movilización de las fuerzas militares estadounidenses se da en el contexto del acuerdo entre la Casa Blanca y el Gobierno mexicano para profundizar la lucha contra el narcotráfico y controlar las migraciones ilegales.

// FOTO: RRSS



El portaaviones USS Nimitz navega en el océano Pacífico.

# Gaceta

## OFICIAL DE CONVOCATORIAS DE BOLIVIA



La Paz - Bolivia / jueves 6 de febrero de 2025





### CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA

**CGE N° 001/2025**

La Contraloría General del Estado, convoca a todas las personas interesadas a presentar su postulación para optar a los siguientes cargos:

Referencia	Cargo	Dependencia	Distrito	Formación Académica	Experiencia Profesional	Experiencia Relacionada	Experiencia General	Nro. de Vacantes
001	OFICIAL DE PLANIFICACIÓN - 20°	SUBCONTRALORÍA GENERAL	LA PAZ	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Licenciatura en Administración de Empresas, Economía, Auditoría Financiera, Contaduría Pública, Sistemas, Ingeniería Informática o ramas afines	2 años	1 año	N/A	1
002	OFICIAL DE PLANIFICACIÓN - 24°	SUBCONTRALORÍA GENERAL	LA PAZ	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Licenciatura en Administración de Empresas, Economía, Auditoría Financiera, Contaduría Pública, Sistemas, Ingeniería Informática o ramas afines	1 año	0,5 años	N/A	1
003	OFICIAL DE SISTEMAS - 26°	GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	LA PAZ	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Licenciatura en Informática, Ingeniería de Sistemas o ramas afines	1 año	0,5 años	N/A	1
004	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - 28°	GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	LA PAZ	Título de Bachiller en Humanidades	N/A	0,5 años	1 año	1
005	AUXILIAR - 28°	GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	LA PAZ	Título de Bachiller en Humanidades	N/A	N/A	2 años	1
006	ABOGADO "B" - 24°	SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES	LA PAZ	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Licenciatura en Derecho	1 año	0,5 años	N/A	1
007	ABOGADO "A" - 18°	SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES	LA PAZ	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Licenciatura en Derecho	3 años	2 años	N/A	1
008	OFICIAL DE TRANSCRIPCIÓN - 23°	SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	LA PAZ	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Licenciatura en Administración de Empresas, Informática, Auditoría Financiera o Contaduría Pública	2 años	1 año	N/A	1
009	OFICIAL DE CONTROL DE OPERACIONES - 24°	SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	LA PAZ	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Licenciatura en Administración de Empresas, Informática, Auditoría Financiera o Contaduría Pública	1 año	0,5 años	N/A	1
010	INSPECTOR - 10°	SUBCONTRALORÍA DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES	LA PAZ	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Licenciatura en Auditoría Financiera, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía o ramas afines	4,5 años	N/A	N/A	1
011	AUDITOR "B" - 24°	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA	LA PAZ	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Licenciatura en Auditoría Financiera o Contaduría Pública	1 año	0,5 años	N/A	1
012	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - 26°	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA	LA PAZ	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Técnico en Secretariado Ejecutivo	0,5 años	0,5 años	1 año	1

**INFORMACIÓN ADICIONAL QUE TODO POSTULANTE DEBE SABER**

- Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado y normativa vigente.
- Los interesados deberán recabar la notificación, cronograma y el formulario único de postulación a partir de la fecha.
- El único medio de Comunicación de Resultados de cada etapa del proceso es mediante la página web de la institución: [www.contraloria.gob.bo](http://www.contraloria.gob.bo) de acuerdo al cronograma establecido.
- La fecha máxima para la presentación de la documentación de postulación vence el día viernes 14 de Febrero de 2025 a hrs: 16:30 p.m.
- La entrega de las postulaciones deberá ser realizada en las oficinas de los distritos de los puestos convocados, en las direcciones que se describen en la página web.
- Postulaciones que no presenten el formulario único de postulación debidamente llenado y firmado, serán inhabilitados automáticamente en el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
- La documentación presentada no será devuelta.
- La postulación a más de un cargo de las convocatorias vigentes, inhabilita al postulante.
- Para cualquier duda o consulta deberá comunicarse con la Gerencia Nacional de Recursos Humanos al teléfono 2177400 int. 711, y solicitar la asistencia de personal de Recursos Humanos.
- Se aclara que la presente convocatoria es para cargos provisorios.

La Paz, Febrero de 2025





**CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA**

**CGE N° 002/2025**

La Contraloría General del Estado, convoca a todas las personas interesadas a presentar su postulación para optar a los siguientes cargos:

Referencia	Cargo	Dependencia	Distrito	Formación Académica	Experiencia Profesional	Experiencia Relacionada	Experiencia General	Nro. de Vacantes
001	ABOGADO "C" - 27°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	CHUQUISACA	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Licenciatura en Derecho	0,5 años	N/A	N/A	1
002	SUPERVISOR "C" - 18°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	CHUQUISACA	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Licenciatura en Auditoría Financiera o Contaduría Pública	4 años	N/A	N/A	1
003	SUPERVISOR "C" - 18°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE PANDO	COBIJA	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Licenciatura en Auditoría Financiera o Contaduría Pública	4 años	N/A	N/A	1
004	AUDITOR "B" - 22	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE PANDO	COBIJA	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Licenciatura en Auditoría Financiera o Contaduría Pública	2 años	1 año	N/A	1
005	AUDITOR "C" - 25°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE PANDO	COBIJA	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Licenciatura en Auditoría Financiera o Contaduría Pública	1 año	0,5 años	N/A	1
006	ABOGADO "A" - 19°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE PANDO	COBIJA	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Licenciatura en Derecho	3 años	2 años	N/A	1
007	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - 26°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	Título en Provisión Nacional o su equivalente a nivel Técnico en Secretariado Ejecutivo	0,5 años	0,5 años	1 año	1
008	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - 28°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	Título de Bachiller en Humanidades	N/A	0,5 años	1 año	1

**INFORMACIÓN ADICIONAL QUE TODO POSTULANTE DEBE SABER**

- Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado y normativa vigente.
- Los interesados deberán recabar la notificación, cronograma y el formulario único de postulación a partir de la fecha.
- El único medio de Comunicación de Resultados de cada etapa del proceso es mediante la página web de la institución: [www.contraloria.gob.bo](http://www.contraloria.gob.bo) de acuerdo al cronograma establecido.
- La fecha máxima para la presentación de la documentación de postulación vence el día viernes 14 de Febrero de 2025 a hrs: 18:30 p.m.
- La entrega de las postulaciones deberá ser realizada en las oficinas de los distritos de los puestos convocados, en las direcciones que se describen en la página web.
- Postulaciones que no presenten el formulario único de postulación debidamente llenado y firmado, serán inhabilitados automáticamente en el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
- La documentación presentada no será devuelta.
- La postulación a más de un cargo de las convocatorias vigentes, inhabilita al postulante.
- Para cualquier duda o consulta deberá comunicarse con la Gerencia Nacional de Recursos Humanos al teléfono 2177400 int. 711, y solicitar la asistencia de personal de Recursos Humanos.
- Se aclara que la presente convocatoria es para cargos provisorios.

La Paz, Febrero de 2025



**LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

**LEY 369**

Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.

Ahora **EL PUEBLO**

**EL PUEBLO**

**¡DESCUBRE EL MEJOR CONTENIDO EN NUESTROS SUPLEMENTOS!**

Encuétralos en el periódico **Ahora El Pueblo** y vive la experiencia de aprender, jugar y divertirse.

**¡NO TE LO PIERDAS!**



// FOTOS: ARCHIVO

La Selección no jugará partidos de preparación previo a los cotejos ante Perú y Uruguay.



## La Verde enfrentará a Perú sin jugar amistosos

• Reynaldo Gutiérrez

Por falta de espacio y tiempo, además que el torneo de la División Profesional todavía no se inició, el presidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Fernando Costa, informó que la Selección boliviana no jugará partidos amistosos previos a la próxima fecha doble (13 y 14) de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026.

Comentó que hubiera sido bueno que el equipo nacional pueda disputar por lo menos un partido antes de la reanudación de las clasificatorias mundialistas, pero "estamos con mucha incertidumbre respecto a la fecha de inicio del torneo de la División Profesional, espere-mos que comience el campeonato

del fútbol profesional a más tardar algunos días posteriores a lo planificado. Ya no da el tiempo para jugar partidos amistosos, sino directamente ir a competir".

De acuerdo con el calendario aprobado por la FIFA, el equipo nacional visitará al seleccionado peruano por la fecha 13 el jueves 20 de marzo desde las 21.30 en el estadio Nacional de Lima. Cinco días después (25) recibirá al combinado de Uruguay en duelo de la fecha 14 que se jugará en el estadio Municipal de El Alto, a partir de las 16.00.

El titular federativo aseguró que son dos compromisos importantes que marcarán las posibilidades de mantenerse en zona de clasificación a la próxima cita mundialista, tomando en cuenta que la

Conmebol entregará seis boletos directos y un repechaje. Bolivia, en la actualidad, ocupa la séptima colocación en la tabla de posiciones con 13 puntos.

### VIAJE A LIMA

Por otro lado, el técnico de la selección, Óscar Villegas, anunció que en los próximos días él, junto a la Comisión de Logística de la FBF, viajará a Lima para ver el hotel donde se hospedará la Verde y las canchas donde entrenarán antes del encuentro.

Expresó su preocupación porque el torneo de la División Profesional todavía no ha comenzado. "Esperemos que los jugadores convocados lleguen con buen ritmo futbolístico, especialmente los jugadores que están afuera. Por los problemas que se manejan en los tribunales deportivos no arranca aún el campeonato nacional, es preocupante", destacó.

Sugirió que en la temporada de la División Profesional se juegue un solo torneo que beneficiará a los clubes y a la Selección.

En cuanto al número de jugadores que convocará para los duelos contra Perú y Uruguay, Villegas adelantó que "será un poco más de lo habitual.", aunque eso implica que vaya a armar dos equipos, uno para jugar de visitante u otro de local, sino "vamos a elegir a los mejores, porque tenemos que ganar para seguir con posibilidad de luchar", finalizó.



Óscar Villegas, técnico del seleccionado boliviano.

## El torneo de la División Profesional está en duda que se inicie el viernes 14

Ante los plazos previstos para que el Tribunal Superior de Apelaciones (TSA) de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) pueda emitir resoluciones sobre casos que se ventilan en esa instancia, es poco probable que el torneo de la División Profesional del fútbol boliviano se inicie el viernes 14 de este mes, como es intención de la entidad federativa.

El TSA cerró ayer el término de prueba para presentar descargos sobre un hecho que involucra al club Royal Pari por el abandono del campo de juego del equipo cruceño en ocasión del partido de vuelta del ascenso-descenso indirecto que se disputó el 23 de diciembre del año pasado frente totora Real Oruro, en el estadio Jesús Bermúdez de Oruro.

En primera instancia, el Tribunal de Disciplina dictó el fallo por el que se lo excluyó de la División Profesional. La decisión no fue aceptada y el club apeló ante el TSA, que después de cerrar el plazo para presentar descargos tiene 10 días hábiles para emitir la resolución final.

Sin embargo, la parte legal del equipo cruceño adelantó que si el fallo no es favorable a la entidad recurrirá al Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS), con sede en Lausana, Suiza.

"El Tribunal Superior de Apelaciones resolverá dictando resolución dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la clausura del término de prueba", señala el punto 5 del artículo 156 del Código de Procedimiento Disciplinario de la FBF.

De acuerdo a disposiciones que pueda asumir el TSA, el dictamen final sobre el caso se puede conocer antes de la fecha prevista.



El momento que Royal Pari abandona el campo de juego.

// FOTOS: ARCHIVO

# "Vamos a pelear para llegar lo más lejos posible en la Copa Libertadores"

// FOTO: BOLÍVAR



Dorny Romero en la presentación como nuevo jugador del equipo celeste.

• Reynaldo Gutiérrez

El último refuerzo de Bolívar, el delantero dominicano Dorny Romero, en el anuncio como nuevo jugador del equipo celeste afirmó que su objetivo es luchar por cosas grandes con su nuevo club. Uno de ellos es "llegar lo más lejos posible en la Copa Libertadores y salir campeones en todos los torneos".

El futbolista centroamericano fue presentado en un video que publicó el club en su página oficial en las redes sociales.

Afirmó que llegar al club más grande de Bolivia "es un honor" y dará el máximo de su capacidad para convertirse en un buen aporte para los logros que pretende la entidad.

Dijo que tiene varios objetivos planteados como jugador de la Academia, entre los principales, al igual que todos sus compañeros, "llegar lo más lejos posible en la copa Libertadores y ganar todos los torneos en los que participe el club".

Desde el lugar donde esté, dentro o fuera de la cancha, está el compromiso de aportar con fútbol y goles.

Sobre su pasado en el fútbol boliviano, aseguró que tiene lindos recuerdos: "Acá

nació mi hija, siempre me sentí cómodo en La Paz. La altura afecta un poco, pero no tanto", destacó.

Apuntó a que llegar a Bolívar significa mucho para cualquier jugador, porque "es un reto, es muy exigente y a mí me gusta eso. Voy a trabajar para darle la alegría que los hinchas merecen".

Expuso que su principal virtud como delantero es la velocidad y el buen dominio de balón esperando que esos factores puedan ser de utilidad para alcanzar los propósitos que tiene la entidad.

Romero se entrena en el Centro de Alto Rendimiento de Ananta para adaptarse y encontrar el ritmo de competencia que necesita para unirse al primer plantel que está de gira por Inglaterra.

## EQUIPO

El primer plantel de la Academia, que se encuentra en Mánchester, gozó ayer de una jornada libre, después de cumplir un trabajo regenerativo en la parte física en instalaciones del hotel donde está hospedado.

La dirigencia está en gestiones para jugar un partido amistoso más antes de retornar al país, que está previsto para el domingo en la madrugada.

## Arroyo pide que lo llamen a la Selección

El joven defensor Diego Arroyo, quien viajó ayer a Ucrania para incorporarse a su nuevo equipo, el Shakhtar Donetsk, club al que fue vendido en un millón de dólares, pidió que lo tomen en cuenta en las convocatorias a la Selección boliviana para los partidos de las competencias internacionales en los que participará. "Espero que me tomen en cuenta, a la Selección le debo mucho y quiero aportar en el objetivo de ir al Mundial", afirmó.

Contó que salir al fútbol del exterior es un reto grande y difícil, pero que con trabajo y disciplina podrá lograr sus objetivos. Recordó que soñó desde pequeño ser futbolística, lo cumplió, cuando ya jugó en un club profesional quería ser convocado a la Selección y lo logró, ahora, que se dio la oportunidad de salir al exterior, quiere triunfar, "es un anhelo por el que lucharé", resaltó.

### NOTICIA AGRADABLE

Dijo que todo se dio cuando estaba jugando el Sudamericano, y era algo que no se podía creer. "Ser la transferencia más cara de nuestro fútbol es histórico y solo me queda demostrarlo y hacer notar en el exterior que nosotros podemos jugar en otras ligas.



El defensor boliviano Diego Arroyo partió ayer a Ucrania, donde se sumará a su nuevo equipo.

Quiero ser una puerta para los demás compañeros que deben tener el mismo sueño que mi persona", remarcó.

Manifestó que para jugar en el fútbol europeo hay que estar bien preparado físicamente, porque es la parte predominante para desarrollar un buen juego, con buena posesión de la pelota y rápidos arriba. "Voy a

trabajar para ponerme al tono de lo que es jugar en el fútbol europeo. No quiero hablar del dinero que voy a ganar, estoy más emocionado en cumplir este nuevo desafío y crecer como profesional", enfatizó.

El futbolista viajó ayer y su arribo a Ucrania está previsto para mañana en la madrugada.

// FOTO: FEF

## Saucedo es el nuevo jugador de Always Ready

El mediocampista Fernando Saucedo es la nueva contratación de Always Ready. El futbolista de 34 años volverá a defender la camiseta del equipo millonario después de su paso en las temporadas 2020-2021.

'Menona' Saucedo jugó la pasada gestión en Bolívar, pero no lo tomó en cuenta para renovar el contrato, por lo que quedó libre y el representativo alteño confirmó su incorporación.

El presidente de Always Ready, Andrés Costa, informó que las gestiones para que Saucedo retorne al club estaban adelantadas y ayer se confirmó que se llegó a un acuerdo para sumarse al trabajo del equipo que dirige el técnico Eduardo Villegas.

El futbolista conquistó el título de campeón con el elenco de la banda roja en la temporada 2020.

Por su experiencia, buen juego y liderazgo, será un importante refuerzo para los objetivos de Always.

La dirigencia confirmó que el sábado 8 hará la presentación del equipo modelo 2025 en partido amistoso que jugará contra ABB, en el estadio Municipal de El Alto, desde las 16.00.

// FOTO: BLOOMING



Braulio Uraezaña custodiará el arco del equipo cruceño.

## Blooming debuta en la Copa ante El Nacional

• **Reynaldo Gutiérrez**

Blooming volverá a jugar una Copa Libertadores después de 15 años y lo hará frente a El Nacional de Ecuador, en partido de la primera fase del certamen copero que se jugará hoy en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz desde las 20.30.

Sin jugar partidos oficiales del torneo local, el equipo cruceño saltará a la cancha con una carga pesada, que consiste en ganar y por una cifra significativa de goles a favor para enganchar la clasificación en la revancha, que se disputará en una semana en Quito.

La última vez que Blooming jugó la Libertadores fue en 2010, en calidad de campeón del torneo Clau-

sura 2009, sumó un punto en su grupo junto a Libertad (Paraguay), Universitario de Deportes (Perú) y Lanús (Argentina). En la edición 2025, jugará desde la primera fase, en un camino largo hasta llegar a la fase de grupos.

Frente al desafío, la dirigencia del club apostó por el entrenador Mauricio Soria para comandar el plantel. Sin embargo, Blooming se encontró con un obstáculo, tras la derrota a manos de The Strongest por 1-4 en Santa Cruz, en el partido de presentación, que encendió la alarma.

La otra dificultad tiene que ver con la habilitación del arquero Gustavo Almada, quien fue descartado por el cuerpo técnico, debido a que el futbolista tiene una demanda ins-

talada por su anterior club, FC Universitario de Vinto. Sin Almada, quien llegó como refuerzo para este año, el arco volverá a estar custodiado por Braulio Uraezaña.

El Nacional llega como el favorito para ganar la llave, al igual que su rival jugó un amistoso ante Cuniburo ganando por 1-0 y el fin de semana perdió la final de la Supercopa de Ecuador ante la Liga Universitaria de Quito en los penales (4-5).

El equipo ecuatoriano es dirigido por un conocedor del fútbol boliviano, el entrenador argentino Omar Asad

El partido será arbitrado por el paraguayo Mario Díaz de Vivar, asistido por sus compatriotas Roberto Cañete y Julio Aranda.

## Exjugador Robinho pide suspender su arresto

La defensa del exfutbolista Robson de Souza, más conocido como Robinho y condenado por violencia colectiva, pidió al Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil que se suspenda la orden de detención.

En la práctica, el equipo jurídico demandó que la corte reconozca que la Ley de Migración de 2017 es más gravosa y no podría retroaccionar a un crimen ocurrido en 2013.

Robinho cumple condena desde marzo en la penitenciaría de Tremembé, en Sao Paulo, después de ser condenado por la justicia italiana a nueve años de prisión por un crimen de violación colectiva ocurrido en 2013 en Milán.

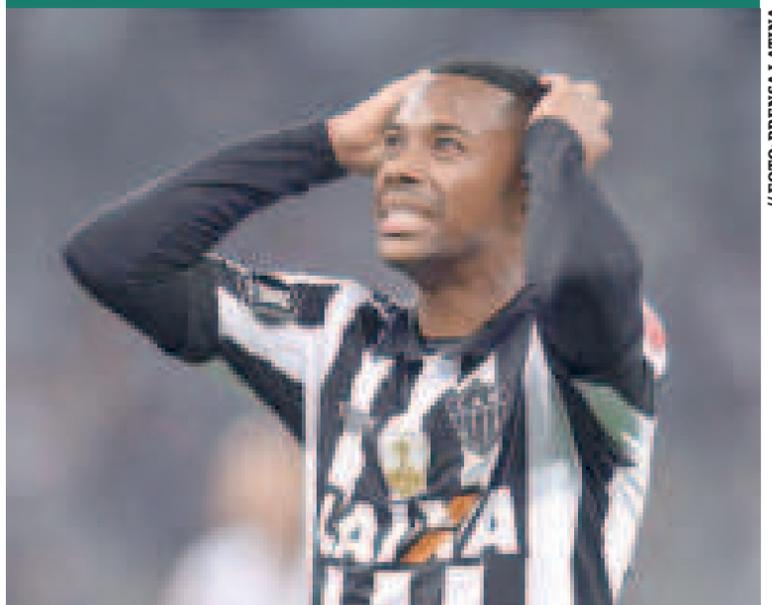
Además, los abogados reclaman que el STF desestime el juicio del Superior Tribunal de Justicia (STJ) que validó la sen-

tencia extranjera y autorizó la prisión del exjugador en Brasil.

El año pasado, el STF, por mayoría de votos, rechazó las solicitudes de la defensa del exdeportista y mantuvo el laudo de la corte de justicia que determinó el cumplimiento de la pena impuesta a él por el crimen de violación.

A este caso se une el de otro exfutbolista brasileño, Daniel Alves, condenado el 23 de febrero de 2024 por violación a cuatro años y medio de prisión tras arbitraje de la jueza Isabel Delgado, de la 21 Sección de la Audiencia de Barcelona (España).

El veterano exlateral recibió la libertad condicional mediante el pago de una fianza de un millón de euros. Para esta categoría debió entregar sus pasaportes brasileño y español, y comparecer al tribunal.



El exfutbolista Robinho pide que lo dejen en libertad.

// FOTO: PRENSA LATINA

// FOTO: @REALMADRID



Luka Modric, uno de los veteranos del Real Madrid aportó con un gol al triunfo de su equipo.

## Real Madrid gana y se clasifica a las semifinales de la Copa del Rey

El Real Madrid derrotó ayer por 3 a 2 al Leganés en su cancha del Municipal de Butarque y clasificó a las semifinales de la Copa del Rey del fútbol español.

La tropa merengue de Carlo Ancelotti, luego de vencer 5-2 al Celta de Vigo en octavos, tuvo que apretarse el cinturón ante los Pepineros de Borja Jiménez, para continuar camino a la conquista de un torneo que quedó fuera de su palmarés en la campaña pasada.

Los vigentes titulares de la Supercopa de Europa y de la Liga de Campeones tomaron ventaja desde el minuto 18, cuando Rodrygo le sirvió un pase al veterano Luka Modric y este sentenció con un golpe efectivo de derecha.

De zurda marcó Endrik apenas siete minutos después para aumentar la diferencia y dejar claro el potencial de la Casa Blanca.

Sin embargo, un Leganés envuelto en un buen momento de temporada marcó una diana antes de irse al descanso, por un penal bien cobrado por Juan Cruz, y luego el mismo jugador se encargó de igualar las acciones en el 59 minutos con un disparo de derecha.

La sentencia llegó en el descuento por un golazo de Gonzalo García, cuando todo parecía indicar que se irían a la prórroga.

En un cotejo anterior, el Atlético de Madrid venció 5-0 al Getafe con par de goles de Giuliano Simeone y también consiguió su pase a las semifinales del torneo.



## EDICTOS

### EDICTO DE PRENSA

**PARA: LA EMPRESA INDUSTRIA MOARETA S.R.L. con NIT 160758029 representada por IVAN SERGIO ALVAREZ GIACOMAN con C.I. 3288653.**  
**LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70435551 seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER** que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA INDUSTRIA MOARETA S.R.L. con NIT 160758029 representada por IVAN SERGIO ALVAREZ GIACOMAN con C.I. 3288653, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 14 de Octubre del año 2024 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs. 92, el Auto de fecha 21 de octubre del año 2024 cursante a fs.- 93 donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 30 de Junio del 2023 cursante a fs.- 46 y vta a fs.- 47, Memorial de fecha 13 de Noviembre del 2024.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs.- 95, Decreto de fecha 15 de Noviembre del año 2024.- En atención al memorial que antecede. Por secretaria procedéase a la elaboración del edicto solicitado a fines de notificar a la empresa coactivada con la Ejecutoria de Sentencia. cursante a fs.- 96.- **FIRMA Y SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 15 de Enero del 2025**

### EDICTO DE PRENSA

**PARA: LA EMPRESA AGROBARCO S.R.L. con NIT 279726027 representada por DIEGO BARBERY COCA con C.I. 4322564.**  
**LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70435025 seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER** que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA AGROBARCO S.R.L. con NIT 279726027 representada por DIEGO BARBERY COCA con C.I. 4322564, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 14 de Octubre del año 2024 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs. 102, el Auto de fecha 29 de octubre del año 2024 cursante a fs.- 103 donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 30 de Junio del 2023 cursante a fs.- 46 y vta a fs.- 47, Memorial de fecha 08 de Noviembre del 2024.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs.- 105, Decreto de fecha 12 de Noviembre del año 2024.- En atención al memorial que antecede. Por secretaria procedéase a la elaboración del edicto solicitado a fines de notificar a la empresa coactivada con la Ejecutoria de Sentencia. cursante a fs.- 106.- **FIRMA Y SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 15 de Enero del 2025**

### EDICTO DE PRENSA

**PARA: LA EMPRESA CONSULTORA CONSTRUCTORA TENTAYAPOA S.R.L. con NIT 3012358026 representada por CESAR GUSTAVO VILLARROEL LOPEZ con C.I. 4617936.**  
**LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70434662 seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER** que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA CONSULTORA CONSTRUCTORA TENTAYAPOA S.R.L. con NIT 3012358026, representada por CESAR GUSTAVO VILLARROEL LOPEZ con C.I. 4617936 se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 14 de Octubre del año 2024 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs. 117, el Auto de fecha 21 de octubre del año 2024 cursante a fs.- 118 donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 30 de Junio del 2023 cursante a fs.- 46 y vta a fs.- 47, Memorial de fecha 13 de Noviembre del 2024.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs.- 120, Decreto de fecha 15 de Noviembre del año 2024.- En atención al memorial que antecede. Por secretaria procedéase a la elaboración del edicto solicitado a fines de notificar a la empresa coactivada con la Ejecutoria de Sentencia. cursante a fs.- 121.- **FIRMA Y SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 15 de Enero del 2025**

### EDICTO DE PRENSA

**PARA: LA EMPRESA PROLESER S.R.L. con NIT 409465021 representada por ESTHER MENDOZA RODRIGUEZ con C.I. 1965476.**  
**LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70454114 seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER** que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA PROLESER S.R.L. con NIT 409465021 representada por ESTHER MENDOZA RODRIGUEZ con C.I. 1965476, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 14 de Octubre del año 2024 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs. 83, el Auto de fecha 21 de octubre del año 2024 cursante a fs.- 84 donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 04 de Septiembre del 2023 cursante a fs.- 29 y vta a fs.- 30, Memorial de fecha 08 de Noviembre del 2024.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs.- 86, Decreto de fecha 12 de Noviembre del año 2024.- En atención al memorial que antecede. Por secretaria procedéase a la elaboración del edicto solicitado a fines de notificar a la empresa coactivada con la Ejecutoria de Sentencia. cursante a fs.- 87.- **FIRMA Y SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 15 de Enero del 2025**

### EDICTO DE PRENSA

**PARA: LA EMPRESA CMAEZ S.R.L. con NIT 355149027 representada por JAIME ALBERTO AMELUNGE MENDEZ con C.I. 2920742.**  
**LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70454393 seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER** que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA CMAEZ S.R.L. con NIT 355149027 representada por JAIME ALBERTO AMELUNGE MENDEZ con C.I. 2920742, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 14 de Octubre del año 2024 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs. 74, el Auto de fecha 21 de octubre del año 2024 cursante a fs.- 75 donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 04 de Septiembre del 2023 cursante a fs.- 29 y vta a fs.- 30, Memorial de fecha 08 de Noviembre del 2024.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs.- 77, Decreto de fecha 12 de Noviembre del año 2024.- En atención al memorial que antecede. Por secretaria procedéase a la elaboración del edicto solicitado a fines de notificar a la empresa coactivada con la Ejecutoria de Sentencia. cursante a fs.- 78.- **FIRMA Y SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 15 de Enero del 2025**

### EDICTO DE PRENSA

**PARA CITAR A LA EMPRESA CLERHP ESTRUCTURAS BOLIVIA S.R.L. Representado por FELIX ANGEL POZA CEBALLOS CON ND: G05803; EL DOCTOR GRECO H. DE LA CRUZ TORREZ JUEZ OBCAIVO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados seguido por LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO, CONTRA LA EMPRESA CLERHP ESTRUCTURAS BOLIVIA S.R.L. Representado por FELIX ANGEL POZA CEBALLOS CON ND: G05803; donde se han producido los siguientes actuados SE LE HACE SABER QUE** dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 23 de Agosto del 2023 de fs. 24 a 27 vta. De obrados y sentencia de fecha 28 de Agosto del 2023 a fs. 29, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 24 a fs 27 vta, de obrados con más intereses, por la suma de Bs. 1245.48.- (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 48/100 BOLIVIANOS).- se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 41 de fecha 22 de Noviembre de 2023, al llegar a la dirección señalada fui atendida por uno de los guardias de seguridad el cual me informo que desconocía si la empresa estaba aún en el edificio; Que mediante memorial de fecha 14 de junio de 2024 a fs. 75 adjunta certificación del seprec y señala nuevo domicilio, y mediante providencia de fecha 14 de julio de 2024; Que mediante informe de la Oficial de Diligencias de fs. 82 procedí a indagar con los vecinos para ver si conocían a la persona señalada líneas arriba, donde indican que el lugar se encontraba vacío, Que mediante memorial de fs. 93 de fecha 20 de Noviembre de 2024. **SOLICITA ADJUNTA CERTIFICACIÓN DEL SEPREC Y SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE FS. 94, ORDENA LA CITACION POR EDICTO PREVIO ACTA DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO. Fdo. y Sellado.- Dr. Greco H. De La Cruz JUEZ JUZGADO 1 IVO. DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ BOLIVIA.- Fdo. y Sellado Dra. María Fernanda Román Raides.- SECRETARIA - ABOGADA JUZGADO 1 IVO. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ BOLIVIA - ES TODO EN CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL TE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY. Santa Cruz de la Sierra, 21 Enero del 2025**

### EDICTO DE PRENSA

**PARA CITAR A LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES ONISHI S.R.L. Representado por CARMELO ROSALES ONISHI CON ND: G10277; EL DOCTOR GRECO H. DE LA CRUZ TORREZ JUEZ OBCAIVO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados seguido por LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO, CONTRA LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES ONISHI S.R.L. Representado por CARMELO ROSALES ONISHI CON ND: G10277; donde se han producido los siguientes actuados SE LE HACE SABER QUE** dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 22 de Septiembre del 2023 de fs. 34 a 37 vta. De obrados y sentencia de fecha 27 de Septiembre del 2023 a fs. 39, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 34 a fs 37 vta, de obrados con más intereses, por la suma de Bs. 7.696.55.- (SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 55/100 BOLIVIANOS).- Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 97 de fecha 25 de Julio de 2024, no pudo ser realizado puesto que al momento de constituirme y después de una búsqueda exhaustiva por la zona no pude dar con la calle ni el número de inmueble; Que mediante memorial de Fs. 108 de fecha 20 de Noviembre de 2024. **SOLICITA ADJUNTA CERTIFICACIÓN DEL SEGIP Y SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE FS. 109, ORDENA LA CITACION POR EDICTO PREVIO ACTA DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO. Fdo. y Sellado.- Dr. Greco H. De la Cruz JUEZ JUZGADO 1 IVO. DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ BOLIVIA.- Fdo. y Sellado Dra. María Fernanda Román Raides.- SECRETARIA - ABOGADA JUZGADO 1 IVO. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ BOLIVIA - ES TODO EN CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.Santa Cruz de la Sierra, 21 Enero del 2025**

### EDICTO DE PRENSA

**PARA: LA EMPRESA HERNAN EDUARDO MANSILLA PEÑA representada por HERNAN EDUARDO MANSILLA PEÑA.**  
**EL DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70461665, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER** que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 26 DE SEPTIEMBRE del 2023 de fs. 34 a fs. 37 y vta. de obrados y SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S. DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA HERNAN EDUARDO MANSILLA PEÑA representada por HERNAN EDUARDO MANSILLA PEÑA, de fecha 06 DE OCTUBRE del 2023 a fs.- 39 a fs.- 40, en la cual RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 34 a fs. 37 y vta de obrados por la suma de Bs.- 1652.54 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 54/100 BOLIVIANOS), dentro del proceso se han producido los siguientes actuados; Memorial de Actualización de periodos en mora de fecha 23 de octubre del 2023 cursante a fs. 47 a fs. 49, Decreto de fecha 23 de octubre del 2023 cursante a fs.- 50, Memorial de fecha 01 de diciembre del 2023 en la cual se adjunta el oficio recepcionado ASFI cursante a fs.- 60, Decreto de fecha 04 de diciembre del 2023 cursante a fs.- 61, Memorial de fecha 17 de enero del 2024 en la cual se solicita oficio al SERECI y SEGIP cursante a fs.- 61, Decreto de fecha 19 de enero del 2024 cursante a fs.- 63, Memorial de fecha 01 de marzo del 2024 cursante a fs.- 68 y vta. en la cual se solicita anotación preventiva, Decreto de fecha 06 de marzo del 2024 cursante a fs. 69, Memorial de fecha 08 de abril del 2024 cursante a fs.- 73 en la cual se solicita alodial a DDRR, Decreto de fecha 08 de abril del 2024 cursante a fs.- 74, Memorial de fecha 05 de julio del 2024 cursante a fs.- 84 y vta. en la cual solicitamos Apersonamiento y se adjunta la certificación del SERECI y se solicita CITACION POR EDICTO, Decreto de fecha 05 de julio del 2024 cursante a fs.- 85, Acta de Desconocimiento de Domicilio de fecha 28 de noviembre del 2024 cursante a fs.- 105 en la cual la parte demandante dijo desconocer domicilio de la demandada EMPRESA HERNAN EDUARDO MANSILLA PEÑA representada por HERNAN EDUARDO MANSILLA PEÑA - **FIRMA Y SELLO POR EL DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 23 DE ENERO DEL 2025**

### EDICTO DE PRENSA

**PARA: LA EMPRESA NATHALIA DIAS REGIANI representada por NATHALIA DIAS REGIANI.**  
**EL DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70454359, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER** que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 24 DE AGOSTO del 2023 de fs. 24 a 27 y vta. de obrados y SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S. DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA NATHALIA DIAS REGIANI representada por NATHALIA DIAS REGIANI, de fecha 24 DE AGOSTO del 2023 a fs.- 29 a fs.- 30, en la cual RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 24 a 27 y vta. de obrados por la suma de Bs.- 1660.66 (UN MIL SIESCIENTOS SESENTA 66/100 BOLIVIANOS), dentro del proceso se han producido los siguientes actuados; Memorial de Actualización de periodos en mora de fecha 21 de septiembre del 2023 cursante a fs. 35 a fs. 37 y vta, Decreto de fecha 21 de septiembre del 2023 cursante a fs.- 38, Memorial de fecha 18 de diciembre del 2023 en la cual se adjunta el oficio recepcionado ASFI cursante a fs.- 47, Decreto de fecha 18 de diciembre del 2023 cursante a fs.- 48, Memorial de fecha 17 de enero del 2024 en la cual se adjunta la certificación negativa de tránsito a fs.- 51, Decreto de fecha 17 de enero del 2024 cursante a fs.- 52, Memorial de fecha 18 de enero del 2024 cursante a fs.- 53. en la cual se solicita oficio al SERECI, Decreto de fecha 19 de enero del 2024 cursante a fs.- 54, Memorial de fecha 06 de marzo del 2024 cursante a fs.- 58 en la cual se adjunta la certificación negativa de DDRR, Decreto de fecha 06 de marzo del 2024 cursante a fs. 59, Memorial de fecha 30 de julio del 2024 cursante a fs.- 65 en la cual se adjunta la certificación del SERECI y se solicita CITACION POR EDICTO, Decreto de fecha 30 de julio del 2024 cursante a fs.- 66, Acta de Desconocimiento de Domicilio de fecha 28 de noviembre del 2024 cursante a fs.- 76 en la cual la parte demandante dijo desconocer domicilio de la demandada EMPRESA NATHALIA DIAS REGIANI representada por NATHALIA DIAS REGIANI - **FIRMA Y SELLO POR EL DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 23 DE ENERO DEL 2025**

### EDICTO DE PRENSA

**PARA NOTIFICAR A: ERROMER SRL; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de ERROMER SRL, CON NIT 410390020 representada por RODRIGO JOSE ERRO POLP, Se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 85, en el cual se Adjunta Publicación de Edicto de Prensa y Solicita Ejecutoria de Notificación por Edicto con la Ejecutoria de Sentencia, de fecha 08 de noviembre del 2024, DECRETO de fojas 90, de fecha 11 de noviembre del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR. JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA. ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY. - Santa Cruz de la Sierra, 09 de diciembre del 2024**

### EDICTO DE PRENSA

**PARA NOTIFICAR A: PLAYFOOD GROUP SRL; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de PLAYFOOD GROUP SRL, CON NIT 183344023 representada por ERNESTO CESAR URZAGASTI SALDIAS, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 112, donde se Adjunta Publicación de Edicto de Prensa y Solicita Ejecutoria de Sentencia, de fecha 01 de noviembre del 2024, AUTO de fojas 113, de fecha 04 de noviembre del 2024, MEMORIAL de fojas 116, se solicita Notificación por Edicto con la Ejecutoria de Sentencia, de fecha 08 de noviembre del 2024, DECRETO de fojas 117, de fecha 11 de noviembre del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR. JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA. ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 09 de diciembre del 2024**

### EDICTO DE PRENSA

**PARA NOTIFICAR A: CLERHP ESTRUCTURAS BOLIVIA SRL. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de CLERHP ESTRUCTURAS BOLIVIA SRL, CON NIT 191584023 representada por FELIX ANGEL POZA CEBALLOS, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 102, donde se Adjunta Publicación de Edicto de Prensa y Solicita Ejecutoria de Sentencia, de fecha 01 de noviembre del 2024, AUTO de fojas 103, de fecha 04 de noviembre del 2024, MEMORIAL de fojas 104, se solicita Notificación por Edicto con la Ejecutoria de Sentencia, de fecha 09 de noviembre del 2024, DECRETO de fojas 105, de fecha 11 de noviembre del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR. JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA. ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de enero del 2025.--**



EDICTOS

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: UN MUNDO DE SUEÑO DE: COIMBRA ROCHA FREDDY; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de UN MUNDO DE SUEÑO DE: COIMBRA ROCHA FREDDY. CON NIT 1015551027 representada por FREDDY COIMBRA ROCHA, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 16 a fs.- 17 y VltA, Demanda de fecha 28 de marzo del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 18, DECRETO de fojas 19, de fecha 28 de marzo de 2023, MEMORIAL de fojas 22 y vltA, de obrados en el cual se aclara y solicita dicte sentencia, de fecha 18 de abril de 2023, SENTENCIA de fojas 23 y VltA, de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 16 a fs.- 177 y VltA, por la suma de Bs.- 3.572,78 (Tres Mil Quinientos Setenta y Dos 78/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 25, de obrados en el cual se solicita elaboración de oficio de medidas precautorias, de fecha 31 de mayo del 2023, DECRETO de fojas 26, de fecha 31 de mayo de 2023, MEMORIAL de fojas 38 vltA a Fs.- 39, de obrados en el cual Se apersona y se solicita continuidad procesales, de fecha 30 de junio del 2023, AUTO de fojas 40, de fecha 03 de julio de 2023, MEMORIAL de fojas 50 de obrados, se solicita conclusión del patrocinio, de fecha 27 de julio del 2023, DECRETO de fojas 50 vltA, de fecha 27 de julio del 2023, MEMORIAL de fojas 51 y vltA, se solicita oficio de medidas precautorias a favor de la gestora pública, de fecha 31 de julio del 2023, DECRETO de fojas 52, de fecha 01 de agosto del 2023, MEMORIAL de fojas 58, de fecha 26 de enero 2024, DECRETO de fojas 59 de fecha 29 de enero del 2024, INFORME DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fojas 63, de fecha 21 de febrero de 2024, DECRETO de fojas 63 vltA, de fecha 21 de febrero de 2024, MEMORIAL de fojas 67 y vltA, se adjunta oficio recepcionado y Certificación Negativa Tránsito, de fecha 12 de marzo del 2024, DECRETO de fojas 68, de fecha 13 de marzo del 2024, MEMORIAL de fojas 73, se solicita se comine a Derechos Reales, de fecha 02 de mayo del 2024, DECRETO de fojas 74, de fecha 02 de mayo del 2024, MEMORIAL de fojas 88 en la cual se l.- adjunta certificación de Sereci y señala nuevo domicilio, II. Adjunto certificación del Segip, de fecha 10 de julio del 2024, DECRETO de fojas 89, de fecha 10 de julio del 2024, INFORME DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fs. 92, de fecha 21 de agosto 2024, DECRETO de fojas 92 VltA de fecha 21 de agosto del 2024, MEMORIAL de fojas 94 donde Señala nuevo domicilio, de fecha 12 de septiembre de 2024, DECRETO de fojas 95, de fecha 12 de septiembre de 2024, INFORME DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fs. 98, de fecha 30 de octubre 2024, DECRETO de fojas 98 VltA de fecha 30 de octubre del 2024, MEMORIAL de fojas 99 donde Solicita citación por edicto, de fecha 18 de noviembre de 2024, DECRETO de fojas 100, de fecha 19 de noviembre de 2024. ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fs. 102 de fecha 10 de enero del 2025, FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR. JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA.
ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de enero del 2025.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: FABRICA DE CHOCOLATES "PRINCESA"; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de FABRICA DE CHOCOLATES "PRINCESA". CON NIT 1477016016 representada por DALMIRO SUAREZ SAUCEDO, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 34 a fs.- 37 y VltA, Demanda de fecha 26 de septiembre del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 38, SENTENCIA de fojas 39 a fs.40 y VltA, de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 34 a fs.- 37 y VltA, por la suma de Bs.- 2.717,96 (Dos Mil Setecientos Diecisiete 96/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 47 a 49 y vltA, de obrados en el cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 35 de octubre del 2023, DECRETO de fojas 50, de fecha 25 de octubre de 2023, INFORME DE DESCONOCIMIENTO DE FOJAS 55, obrados de fecha 11 de enero de 2024, DECRETO de fojas 55 vltA, de fecha 11 de enero de 2024, MEMORIAL de fojas 60, de obrados en el cual se adjunta oficio presentado, certificación positiva y solicita anotación preventiva de tránsito, de fecha 08 de febrero del 2024, DECRETO de fojas 61, de fecha 08 de febrero de 2024, MEMORIAL de fojas 65 de obrados, se adjunta oficio presentado a la asf, de fecha 07 de marzo del 2024, DECRETO de fojas 66, de fecha 08 de marzo del 2024, MEMORIAL de fojas 68 y vltA, se Apersona y solicita oficio al sereci y segip, de fecha 12 de marzo del 2024, DECRETO de fojas 69, de fecha 13 de marzo del 2024, MEMORIAL de fojas 76, de fecha 02 de mayo 2024, DECRETO de fojas 77 de fecha 02 de mayo del 2024, MEMORIAL de fojas 83, se adjunta certificación del Sereci, de fecha 01 de julio del 2024, DECRETO de fojas 84, de fecha 01 de julio del 2024, MEMORIAL de fojas 89 y vltA, se l.- Adjunta certificación segip y solicita certificado de descendencia II. Solicita se oficie a seprec III. Adjunta certificación de anotación de tránsito positiva, de fecha 09 de julio del 2024, DECRETO de fojas 90, de fecha 09 de julio del 2024, MEMORIAL de fojas 93 en la cual Solicita conminatoria a asf, de fecha 30 de agosto del 2024, DECRETO de fojas 94, de fecha 30 de agosto del 2024, MEMORIAL de fojas 104 donde l.- Adjunta certificación del segip y solicita se tenga presente II.- Se adjunta certificación del sereci, hace conocer y solicita notificar mediante edicto de prensa a los presuntos herederos, de fecha 21 de noviembre de 2024, DECRETO de fojas 105, de fecha 22 de noviembre de 2024, ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fs. 107 de fecha 10 de enero del 2025, FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR. JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA.
ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de enero del 2025

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: ECOMOBER SRL. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de ECOMOBER SRL. CON NIT 446746029 representada por GUSTAVO ARIEL REVOLLO FLORES, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 75, donde se Adjunta Publicación de Edicto de Prensa y Solicita Ejecutoria de Sentencia, de fecha 01 de noviembre del 2024, AUTO de fojas 76, de fecha 04 de noviembre del 2024, MEMORIAL de fojas 77, se solicita Notificación por Edicto con la Ejecutoria de Sentencia, de fecha 09 de noviembre del 2024, DECRETO de fojas 78, de fecha 11 de noviembre del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR. JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA.
ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de enero del 2025

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: SIS SAFETY INTEGRAL SOLUTIONS SRL. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de SIS SAFETY INTEGRAL SOLUTIONS SRL, CON NIT 146514025 representada por RAUL EDUARDO ALONSO, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 77, donde se Adjunta Publicación de Edicto de Prensa y Solicita Ejecutoria de Sentencia, de fecha 01 de noviembre del 2024, AUTO de fojas 78, de fecha 04 de noviembre del 2024, MEMORIAL de fojas 79, se solicita Notificación por Edicto con la Ejecutoria de Sentencia, de fecha 09 de noviembre del 2024, DECRETO de fojas 80, de fecha 11 de noviembre del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR. JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA.
ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de enero del 2025

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: JUAN PABLO AVILA ORTIZ; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de JUAN PABLO AVILA ORTIZ, CON NIT 6337490017 representada por JUAN PABLO AVILA ORTIZ, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 35 a fs.- 38, Demanda de fecha 22 de junio del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 39, DECRETO de fojas 40, de fecha 23 de junio del 2023, MEMORIAL de fojas 42 a Fs.- 43 y vltA, se cumple lo observado y se solicita dicte Sentencia y Anuncia de Patrocinio, de fecha 31 de julio del 2023, SENTENCIA de fojas 44 a fs.- 45 y vltA, de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 35 a fs.- 38, por el monto de Bs.- 1.744,20 (Un Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro 20/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 51, en la cual se adjunta oficio presentado a la ASFI, de fecha 26 de enero del 2024, DECRETO de fojas 52, de fecha 29 de enero del 2024, MEMORIAL de fojas 59 de obrados, se Adjunta el oficio recepcionado y la certificación negativa de tránsito, de fecha 12 de marzo del 2024, DECRETO de fojas 60, de fecha 13 de marzo del 2024, INFORME DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fojas 63, de fecha 17 de abril del 2024, DECRETO de fojas 63 vltA de fecha 17 de abril del 2024, MEMORIAL de fojas 64, se solicita se oficie a sereci y segip, de fecha 23 de abril del 2024, DECRETO de fojas 65, de fecha 24 de abril del 2024, MEMORIAL de fojas 73., se solicita Apersonamiento, se adjunta la certificación negativa de DRRR y se Anuncia Patrocinio, de fecha 24 de junio del 2024, DECRETO de fojas 74, de fecha 24 de junio del 2024, MEMORIAL de fojas 80 se solicita hace conocer certificación del sereci, señala nuevo domicilio, II.- hace conocer certificación del segip, de fecha 22 de agosto del 2024, DECRETO de fojas 81, de fecha 22 de agosto del 2024, INFORME DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fojas 84, de fecha 26 de septiembre del 2024, DECRETO de fojas 84 vltA de fecha 26 de septiembre del 2024, MEMORIAL de fojas 86 se solicita citación por edicto de prensa, de fecha 03 de octubre del 2024, DECRETO de fojas 87, de fecha 03 de octubre del 2024, ACTA DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO fojas 89 de fecha 01 de noviembre del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR. JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA.
ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 08 de noviembre del 2024

EDICTO DE PRENSA

PARA EL COACTIVADO: EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA KAYROSGROUP S.R.L. CON NIT.1028163029, REPRESENTADO LEGALMENTE POR NELSON REYNALDO QUIROGA AVILA CON C.I.2884498 - DRA. CARMEN ROSARIO ESPECHI HURTADO JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL, HACE SABER: QUE, DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL, EXP. N° 247/23.- NUREJ N° 70441065, SEGUIDO POR GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO CONTRA EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA KAYROSGROUP S.R.L., REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE ALFREDO ROJAS LUJAN SE HAN PRODUCIDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES JUDICIALES QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN.
P O R T A N T O. Se declara PROBADA la demanda Coactiva Social de fs. 35 y vltA., en contra de EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA KAYROSGROUP S.R.L. con NIT. 167644021, representado legalmente por JOSE ALFREDO ROJAS LUJAN con C.I. 4426642, para que pague a favor de GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS con C.I. 6110131 L.P., por la suma de: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS 32/100 BOLIVIANOS (Bs. 746,32), por lo que se ordena notificar a la parte coactivada con la presente Sentencia, para que en el plazo del tres (3) día haga efectivo el pago de la obligación y/o en su caso plazo de Cinco (5) días opongá excepciones, bajo prevenciones de Ley. Consiguientemente se dispone: 1ro.- Se tiene presente. 2do.- Estese a lo principal; 3ro.- inc.- a) Oficiése como se solicita, 1.b) No ha lugar, en virtud a lo dispuesto la Ley General de Cooperativas N° 356 y el Reglamento Decreto Supremo N° 1995, de fecha 13 de mayo de 2014, en su art. 24, inc. I), num. 4), señala que LOS CERTIFICADOS DE APORTACION NO PUEDEN SER GRAVADOS POR LOS ASOCIADOS O ASOCIADAS, SON INEMBARGABLE POR TERCEROS, inc.- c) Previamente se diligencien de las certificaciones de los bienes que pudiera tener la parte coactivada, conforme lo ha solicitado en el Inc. a), Inc.- d) Oficiése a la ASFI para la retención de fondos y sea hasta el monto coactivado; 4to.- Por adjuntado; 5to.- Se tienen presente; 6to.- Por señalado el domicilio de la parte coactivada Y 7mo y 8vo.- Por señalado el domicilio procesal, correo electrónico y numero de celular con WhatsApp.- REGISTRESE, ARCHIVESE Y NOTIFIQUESE.
Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado. - JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA.
Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Marcia Iracema Cortez D'Alencar.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA. - SANTA CRUZ - BOLIVIA.
REGISTRO DE LA SENTENCIA A FS. 22.- SENTENCIA: 97/23. - REGISTRO A FS. 35.- LIBRO TOMA DE RAZON: 01/23.- CONSTE. -----Fdo.- Ilegible.- Heydi Soledad Mamani Choque.- AUXILIAR DEL JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA.

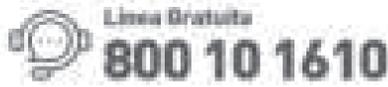
AUTO A FS. 50. --. Santa Cruz, 25 de agosto del 2023. - PORTANTO: dispone ADMITIR LA AMPLIACION DE DEUDA, de los nuevos periodos en mora, correspondiente a los periodos de los meses de MAR-2023, en tal sentido se le otorga al coactivado EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA KAYTOSGROUP con NIT. 167644021, representado legalmente por JOSE ALFREDO ROJAS LUJAN con C.I. 4426642 para que en el plazo de tres (3) días de su legal citación, y haga efectivo el pago de la obligación, a favor de la parte coactivamente, en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 11/100 BOLIVIANOS (Bs. 469,11.-), notifíquese a las partes, a los efectos del art. 180 inc. II) de la C.P.E.- Regístrese y Archívese.
Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado. - JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA. --. Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Marcia Iracema Cortez D'Alencar.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL-CRUZ-BOLIVIA.
AUTO A FS. 60.- Santa Cruz, 22 de septiembre del 2023. - PORTANTO: dispone ADMITIR LA AMPLIACION DE DEUDA, de los nuevos periodos en mora, correspondiente a los periodos de los meses de ABR-2023, en tal sentido se le otorga al coactivado EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA KAYTOSGROUP con NIT. 167644021, representado legalmente por JOSE ALFREDO ROJAS LUJAN con C.I. 4426642 para que en el plazo de tres (3) días de su legal citación, y haga efectivo el pago de la obligación, a favor de la parte coactivamente, en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 57/100 BOLIVIANOS (Bs. 468,57.-), notifíquese a las partes, a los efectos del art. 180 inc. II) de la C.P.E.- Regístrese y Archívese.
Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado. - JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA.
Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Marcia Iracema Cortez D'Alencar.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA.
AUTO A FS. 100.- Santa Cruz, 30 de julio del 2024. - PORTANTO: dispone ADMITIR LA AMPLIACION DE DEUDA, de los nuevos periodos en mora, correspondiente a los periodos de los meses de SEP-2023, en tal sentido se le otorga al coactivado EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA KAYTOSGROUP con NIT. 167644021, representado legalmente por JOSE ALFREDO ROJAS LUJAN con C.I. 4426642 para que en el plazo de tres (3) días de su legal citación, y haga efectivo el pago de la obligación, a favor de la parte coactivamente, en la suma de QUINIENTOS VEINTIUN 63/100 BOLIVIANOS (Bs. 521,63.-), notifíquese a las partes, a los efectos del art. 180 inc. II) de la C.P.E.- Regístrese y Archívese.
Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado. - JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA. --. Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Diandra Soliz Prado. - SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA. - SANTA CRUZ - BOLIVIA.

AUTO A FS. 126.- Santa Cruz, 08 de octubre del 2024. - PORTANTO: dispone CITACION MEDIANTE EDICTO DE PRENSA, AL COTIVADO EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA KAYTOSGROUP con NIT. 167644021 representado legalmente por JOSE ALFREDO ROJAS LUJAN con C.I. 4426642 con todos lo actuados que correspondan , a tal efecto por secretaria extiéndase el respectivo testimonio de edicto de prensa, Previo juramento de desconocimiento domicilio por la parte demandante. Regístrese y Archívese.
Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado. - JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA. --. Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Diandra Soliz Prado. - SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA. - SANTA CRUZ - BOLIVIA.
ES TODO CUANTO SE HACE SABER, MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA, PARA FINES DE LEY.
SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. -----

EDICTO DE PRENSA

PARA EL COACTIVADO: EMPRESA ASERRADERO Y CARBONERIA QUEMAYA S.R.L. CON NIT.346317023, REPRESENTADO LEGALMENTE POR AURELIO QUEMAYA VARGAS CON C.I.4590913 - DRA. CARMEN ROSARIO ESPECHI HURTADO JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL, HACE SABER: QUE, DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL, EXP. N° 403/23.- NUREJ N° 70454633, SEGUIDO POR GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO CONTRA EMPRESA ASERRADERO Y CARBONERIA QUEMAYA S.R.L., REPRESENTADO LEGALMENTE POR AURELIO QUEMAYA VARGAS SE HAN PRODUCIDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES JUDICIALES QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN.
P O R T A N T O. Se declara PROBADA la demanda Coactiva Social de fs. 29 y vltA., en contra de EMPRESA ASERRADERO Y CARBONERIA QUEMAYA S.R.L. con NIT. 346317023, representado legalmente por AURELIO QUEMAYA VARGAS con C.I. 4590913, para que pague a favor de GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS con C.I. 6110131 L.P., por la suma de: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA 38/100 BOLIVIANOS (Bs. 1,330,38), por lo que se ordena notificar a la parte coactivada con la presente Sentencia, para que en el plazo del tres (3) día haga efectivo el pago de la obligación y/o en su caso plazo de Cinco (5) días opongá excepciones, bajo prevenciones de Ley. Consiguientemente se dispone: 1ro.- Se tiene presente. 2do.- Estese a lo principal; 3ro.- inc.- a) Oficiése como se solicita, 1.b) No ha lugar, en virtud a lo dispuesto la Ley General de Cooperativas N° 356 y el Reglamento Decreto Supremo N° 1995, de fecha 13 de mayo de 2014, en su art. 24, inc. I), num. 4), señala que LOS CERTIFICADOS DE APORTACION NO PUEDEN SER GRAVADOS POR LOS ASOCIADOS O ASOCIADAS, SON INEMBARGABLE POR TERCEROS, inc.- c) Previamente se diligencien de las certificaciones de los bienes que pudiera tener la parte coactivada, conforme lo ha solicitado en el Inc. a), Inc.- d) Oficiése a la ASFI para la retención de fondos y sea hasta el monto coactivado; 4to.- Por adjuntado; 5to.- Se tienen presente; 6to.- Por señalado el domicilio de la parte coactivada Y 7mo y 8vo.- Por señalado el domicilio procesal, correo electrónico y numero de celular con WhatsApp.- REGISTRESE, ARCHIVESE Y NOTIFIQUESE.
Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado. - JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA.
Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Marcia Iracema Cortez D'Alencar.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA.
REGISTRO DE LA SENTENCIA A FS. 29.- SENTENCIA: 244/23. - REGISTRO A FS. 29.- LIBRO TOMA DE RAZON: 01/23.- CONSTE. -----Fdo.- Ilegible.- Heydi Soledad Mamani Choque.- AUXILIAR DEL JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA.

AUTO A FS. 41. --. Santa Cruz, 22 de septiembre del 2023. - PORTANTO: dispone ADMITIR LA AMPLIACION DE DEUDA, de los nuevos periodos en mora, correspondiente a los periodos de los meses de ABR-2023, en tal sentido se le otorga al coactivado EMPRESA ASERRADERO Y CARBONERIA QUEMAYA S.R.L. con NIT. 346317023, representado legalmente por AURELIO QUEMAYA VARGAS con C.I. 4590913 para que en el plazo de tres (3) días de su legal citación, y haga efectivo el pago de la obligación, a favor de la parte coactivamente, en la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 99/100 BOLIVIANOS (Bs. 2,155,99.-), notifíquese a las partes, a los efectos del art. 180 inc. II) de la C.P.E.- Regístrese y Archívese.
Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado. - JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA. --. Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Marcia Iracema Cortez D'Alencar.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL-CRUZ-BOLIVIA.
AUTO A FS. 51.- Santa Cruz, 24 de octubre del 2023. - PORTANTO: dispone ADMITIR LA AMPLIACION DE DEUDA, de los nuevos periodos en mora, correspondiente a los periodos de los meses de MAY-2023, JUN-2023, en tal sentido se le otorga al coactivado EMPRESA ASERRADERO Y CARBONERIA QUEMAYA S.R.L. con NIT. 346317023, representado legalmente por AURELIO QUEMAYA VARGAS con C.I. 4590913 para que en el plazo de tres (3) días de su legal citación, y haga efectivo el pago de la obligación, a favor de la parte coactivamente, en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 07/100 BOLIVIANOS (Bs. 4,296,07.-), notifíquese a las partes, a los efectos del art. 180 inc. II) de la C.P.E.- Regístrese y Archívese.
Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado. - JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA.
Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Marcia Iracema Cortez D'Alencar.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA.
AUTO A FS. 136.- Santa Cruz, 17 de octubre del 2024. - PORTANTO: dispone CITACION MEDIANTE EDICTO DE PRENSA, AL COTIVADO EMPRESA ASERRADERO Y CARBONERIA QUEMAYA S.R.L. con NIT. 346317023 representado legalmente por AURELIO QUEMAYA VARGAS con C.I. 4590913 con todos lo actuados que correspondan, a tal efecto por secretaria extiéndase el respectivo testimonio de edicto de prensa, Previo juramento de desconocimiento domicilio por la parte demandante. Regístrese y Archívese.
Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado. - JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA. --. Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Diandra Soliz Prado. - SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10º DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA. - SANTA CRUZ - BOLIVIA.
ES TODO CUANTO SE HACE SABER, MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA, PARA FINES DE LEY.
SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. -----



Este servicio es gratuito para los afiliados y control de la Asociación Un Boliviana y Comité de Partidos y Seguros - APS.

# Últimas

## CON UNA INVERSIÓN DE MÁS DE BS 4,8 MILLONES

# La Planta Procesadora de Charque de Llama está a punto de operar en Oruro

Se constituye en un polo de desarrollo para la región, dijo el presidente Arce.

• Ahora El Pueblo

**El presidente Luis Arce resaltó ayer que la Planta Procesadora de Charque, en Cruz de Machacamarca, Oruro, está a punto de operar, lo que significará un importante polo de desarrollo para la región.**

“Muy pronto entrará en funcionamiento la Planta Procesadora de Charque de Llama en Cruz de Machacamarca. Con la infraestructura ya concluida, estamos por completar la capacitación del personal que se hará cargo de esta importante factoría, que no solo aprovechará el potencial de la región, sino que se convertirá en uno de los polos de desarrollo para el departamento de Oruro”, escribió el mandatario en redes sociales.

Actualmente, Bolivia cuenta con unos 2,6 millones de cabezas de ganado de llama y más de 440.000 cabezas de ganado de alpaca.

// FOTO: PRESIDENCIA



La Planta Procesadora de Charque, en Cruz de Machacamarca.

“Hemos invertido más de Bs 4,8 millones en este importante proyecto que beneficiará a cerca de 400 familias productoras de camélidos de la región. ¡La industrialización de Bolivia es una realidad!”, posteó Arce.

La Planta Procesadora de Charque de Llama, en el municipio orureño Cruz de Machacamarca, representa un modelo de desarrollo que integra a pequeños productores, fomenta el uso sostenible de recursos naturales

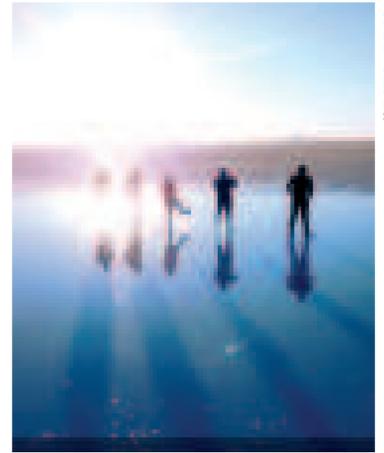
y amplía las oportunidades de exportación de productos con valor agregado.

Su puesta en marcha va consolidando a la Bolivia industrial, como resultado de la política de industrialización con sustitución de importaciones que comprende más de 170 industrias en varias regiones.

Según los datos del Sistema de Contrataciones Estatales (Sicoes), esta factoría es construida con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), bajo la administración del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

La factoría es parte de las más de 170 plantas industriales que se construyen en el país con el fin de avanzar en la sustitución de importaciones, la política que impulsa el presidente Arce.

El charque de llama se posiciona como un producto clave para los mercados locales e internacionales.



El salar de Uyuni.

## Más de 12.300 turistas llegaron al salar de Uyuni en enero

• Ahora El Pueblo

**Alrededor de 12.363 turistas visitaron el salar de Uyuni, en el departamento de Potosí, en enero, debido al espectacular paisaje que presenta en época de lluvias, lo que obligó a las autoridades a ser más flexibles con las restricciones.**

“Uyuni, y toda su región suroeste, ha estado acogiendo a 12.363 turistas, esto en el mes de enero. Esta afluencia nos ha obligado a nosotros a ser más flexibles en la restricción al ingreso del salar”, informó Luis Choque, jefe de Turismo.

Dijo que las visitas al salar se dieron de manera masiva, por lo que se recomendó a las operadoras de turismo, así como a las agencias de viaje, que tomen las precauciones necesarias para primero auxilios, como botiquines, oxígenos y otros, para prevenir inconvenientes en las rutas que recorren.

Choque también indicó que se está a la espera de la llegada de más turistas, con nuevas actividades culturales en el departamento de Potosí.

“Potosí no es solo rico en el tema turístico, sino también en el tema cultural. Estamos con la actividad del Tata Q’aqcha, la Bajada del Minero; en ese sentido, se va a tener una participación masiva y el interés ya no va a ser solamente turístico, sino también cultural”, remarcó.

El salar de Uyuni está en la provincia Daniel Campos, Potosí, en el suroeste de Bolivia.

• Ahora El Pueblo

**El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, desmintió al empresario Marcelo Claure respecto a sus declaraciones sobre la inversión extranjera en Bolivia, señalándolo como “oportunista” por su ambición en el negocio del litio boliviano.**

“Estamos con el más grande, las oportunidades de inversión para Bolivia son más interesantes desde ese punto de vista, no solo tenemos negocios con CATL, sino Uranium One Group (una de las empresas más grandes a nivel mundial, dedicada a la explotación de minerales para el área ener-

## CON LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO MONTENEGRO

# Desmienten al empresario Marcelo Claure respecto a inversiones sobre litio boliviano

gética)”, resaltó Montenegro, en una entrevista con el programa *Poder medios y miedos* de radio Andrés Ibáñez.

Instó a Claure a que sea más “sensato” en sus declaraciones y hable con la verdad a la gente, ante la afirmación de las oportunidades de inversión del litio en el país.

Montenegro respondió que el Estado ya cuenta con un convenio y un contrato firmado con el consorcio chino CBC, que es parte de CATL (Contemporary Amperex Technology Co. Limited), el ma-

yor fabricante de baterías de iones de litio del mundo.

En cambio, Claure ofreció inversiones con la compañía norteamericana Tesla, “sin saber que las baterías de litio que Tesla utiliza provienen de CATL”, dijo la autoridad.

“Yo veo una serie de contradicciones y desconocimiento, realmente, de la oportunidad que tiene Bolivia y

eso simplemente por un interés que él tiene por estar en el negocio del litio boliviano, como sea y con quien sea (...). Tiene un comportamiento volátil, por su ambición personal”, indicó Montenegro.

La mente que las actuaciones de Claure sean estrictamente políticas, por intentos de determinar “la cancha del juego electoral con encuestas”.



Marcelo Montenegro